

Memoria y Balance
2 0 0 2

(17° EJERCICIO SOCIAL)

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 247/87, de 22 de mayo de 1987, se convoca a la Asamblea General de Accionistas de la CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO (CND), a celebrarse el día 27 de octubre de 2004, a la hora 12:00 en Montevideo, Rincón 528, piso 7, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Designación por la presidencia del secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria Anual 2002 y 2003.
- 3º Estados de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2002 y 2003.
- 4º Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2003.
- 5º Proyectos de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2002 y 2003.
- 6º Remuneración de los Directores.
- 7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de Decreto 247/87, del 22 de mayo de 1987, para poder formar parte de la Asamblea deberán inscribirse las acciones en el Registro de Accionistas con una anticipación de 24 horas al día de la Asamblea. La inscripción podrá hacerse con la presentación de las acciones o certificado extendido por instituciones bancarias o de entes estatales que acrediten el depósito de las acciones en tales instituciones.

La Asamblea, en primera convocatoria, podrá sesionar válidamente, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el 50% del capital integrado con derecho a voto. Media hora más tarde sesionará con los accionistas presentes con derecho a voto, cualquiera sea su número (Artículo 15, Decreto 247/87.)

Montevideo, 13 de octubre de 2004.

Cr. Aldo Bonsignore
Presidente

DIRECCION

Directorio

Ec. Julio de Brun (hasta 25/07/02)

Cr. Aldo Bonsignore (desde 17/08/02)

Presidente

Esc. Julio Gemelli

Vicepresidente

Ing. Quim. Carlos Garat

Director

Gerencia General

Sr. Alejandro Conforte

Gerente General

MEMORIA ANUAL

Correspondiente al 17º Ejercicio Social

Carta a los accionistas

En cumplimiento del artículo 12º del Decreto 247/87, se somete a los accionistas la consideración de la Memoria Anual, el Estado de Situación Patrimonial y los correspondientes Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio.

I - Información institucional

Naturaleza Jurídica. La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) es una persona pública no estatal, regida por un Directorio integrado por tres miembros (artículo 3º de la Ley No.15.785, de 4 de diciembre de 1985, en la redacción dada por el artículo 30 de la Ley No 17.243, de 29 de junio de 2000.)

En la contratación con terceros, se rige por el derecho privado.

Directorio. El Directorio es responsable de definir las líneas estratégicas y las políticas de la institución, así como de aprobar los presupuestos de inversiones y de gastos de funcionamiento.

Organización Interna. Se estructura a través de la Gerencia General y los Departamentos de Administración y Finanzas, de Control de Empresas, Proyectos y Micro y Pequeña Empresa (MYPES.)

Personal Ocupado. La gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo se realiza a través de una organización de pequeño porte, compuesta por 3 directores y 24 funcionarios técnicos y administrativos.

Capital. El capital autorizado de la Corporación quedó establecido a partir del 1º de enero de 2003, en \$ 3.967.532.327,49 (tres mil novecientos sesenta y siete millones, quinientos treinta y dos mil trescientos veintisiete pesos con cuarenta y nueve centésimos.)

Accionistas. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), posee el 97.25% del total de las acciones de la Corporación, correspondiéndole el restante 2,75% al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU.)

Contralor. La propia ley 15.785 de creación de la Corporación Nacional para el Desarrollo en su capítulo IV, establece que el contralor administrativo, financiero y jurisdiccional estará a cargo de:

- a) El Poder Ejecutivo (Artículo 26), quien es el que a través del principal accionista, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Memoria Anual y los Estados Contables;
- b) El Senado de la República (Artículo 26), quien recibe la Memoria Anual y los Estados Contables;
- c) El Banco Central del Uruguay (Artículo 27), en todo lo referente a operaciones de la Corporación que impliquen intermediación financiera;
- d) Auditorías Internas y Externas (Artículo 28), que controlan la eficiencia, efectividad y economía de la gestión de la Corporación; y
- e) El Tribunal de Cuentas (Artículo 29), a quien se le encomienda la visación del balance.

II - Demora en la presentación de los Estados Contables

El Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo lamenta no haber podido presentar la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, dentro de los plazos previstos por la normativa vigente. Las razones que motivaron dicho atraso fueron ajenas a la voluntad de este Directorio y creemos que es de orden informar a los señores accionistas de las mismas:

a) Informe del Tribunal de Cuentas de la República

El Tribunal de Cuentas de la República auditó los estados contables de la Corporación Nacional para el Desarrollo, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2000 y 2001 respectivamente.

Durante el proceso de su trabajo, el Tribunal tuvo dificultades para confirmar un crédito contabilizado en los libros de la Corporación como Créditos Financieros, por un monto de U\$S 41.070.249, que llevaron al Tribunal a postergar la emisión del correspondiente dictamen hasta el día 7 de octubre de 2003.

El Directorio de la CND entendió que poco sentido tenía presentar los Estados Contables al 31 de diciembre de 2002 preparados sobre las mismas bases que las empleadas en el ejercicio 2001, cuando se desconocía el alcance del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas.

b) Confirmación de saldos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas

De acuerdo a resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 14 de mayo, 24 de junio y 4 de julio de 2002, se le concedieron a CND préstamos por U\$S 448.500.000, con la finalidad de asistir a los Bancos Comercial, Montevideo –Caja Obrera y de Crédito.

La mayor parte de ellos (U\$S 430.500.000) se cancelaron mediante la cesión de créditos dispuesta en el artículo 26 de la ley 17.613 del 27 de diciembre de 2002, llamada Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario, quedando pendiente de solución, préstamos por U\$S 18.000.000, que se destinaron a asistir al Banco De Crédito.

Dada la materialidad de los montos involucrados, el Directorio de la CND prefirió: i) no presentar sus estados contables hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas emitiera una opinión definitiva acerca de la forma en que esos activos y pasivos debían ser considerados y ii) comunicar oficialmente al Tribunal de Cuentas de esta situación, cosa que se realizó a través de diferentes notas fechadas marzo 28, mayo 22 y diciembre 12, de 2003.

Esto recién pudo solucionarse en el correr del mes de mayo de 2004, cuando los correspondientes documentos de cesión de crédito fueron finalmente firmados entre las partes.

c) **Crédito contra el Ministerio de Economía y Finanzas**

El dictamen del Tribunal de Cuentas sobre los estados contables de la Corporación al 31 de diciembre de 2001, manifiesta en su parte resolutoria que:

“(...) debido a que no se pudo obtener evidencia suficiente en relación a la existencia y valuación de los créditos contra el Ministerio de Economía y Finanzas (...), el alcance del trabajo no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre la situación patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2001 (...)”

c.1 – Antecedentes del crédito

La Corporación Nacional para el Desarrollo ha venido contabilizando estos créditos dentro de sus Créditos No Corrientes, desde hace muchos años. La composición de los mismos en dólares, es la siguiente:

Saldo aun no reintegrado de la inversión original en Banco Comercial	672.249
Inversión en Banco de Crédito	25.000.000
Inversión en Banco La Caja Obrera	<u>15.398.000</u>
Total	41.070.249

A efectos de que pueda comprenderse el origen y la pertinencia de este crédito, ponemos a su disposición y consideración, un detalle somero y cronológico de la documentación emitida desde fines del año 1989 hasta el presente, sobre la cual se fundamenta el derecho que la Corporación tiene sobre el crédito en cuestión:

1 - Aporte de capital en CND – Resolución del MEF del 26.12.89

Mediante Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 26.12.89, se dispuso la integración de capital por parte del Estado a la Corporación Nacional para el Desarrollo por un monto de N\$ 35.000.000 (aproximadamente unos 43 millones de dólares), integración que se realizó en los días 19.1.90 y 23.2.90; y que fue contabilizada en los estados contables de la Corporación al 31 de diciembre de 1989.

2 - Informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al Ministro de Economía y Finanzas Cr. Ricardo Zerbino del 29.12.89

En la Sección 4 del citado informe, bajo el título: "Acciones a tomar", se recomienda que CND aporte "40 millones de dólares de su capital propio a la suscripción e integración de acciones de los tres bancos mencionados", al tiempo que se indica que el Poder Ejecutivo deberá "autorizar el aumento de capital integrado de la Corporación Nacional para el Desarrollo e integrarlo efectivamente, por un monto de 40 millones de dólares".

3 - Convenio Básico entre el Estado y la CND

El 9 de enero de 1990, el Estado representado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, celebraron un contrato de acuerdo, para establecer los cometidos y las responsabilidades que le competían a las partes contratantes dentro del marco del PRB (Plan de Reestructuración Bancaria), y en ejecución de los contratos de préstamo celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el BIRF.

En la cláusula 6ª, inciso b) se establecía que la Corporación iba a capitalizar los Bancos Caja Obrera, Comercial y Pan de Azúcar utilizando, entre otros, el ya mencionado aporte de capital resuelto el 26 de diciembre de 1989.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio Básico para la ejecución del Plan de Reestructuración Bancaria: 1) la Corporación Nacional para el Desarrollo se comprometió a procurar la venta de los bancos y 2) en función de lo establecido en la cláusula 17ª de dicho convenio, el monto de los aportes realizados representaba el mínimo valor a recuperar por parte de Corporación Nacional para el Desarrollo.

4 - Resolución del Directorio del BCU – 2.8.90

El Banco Central del Uruguay en su resolución del 2 de agosto de 1990, con motivo de la compra del capital accionario por parte de instituciones del exterior del Banco Comercial, hace saber a la Corporación Nacional para el Desarrollo y al Banco República Oriental del Uruguay que de acuerdo a sus potestades y competencias legales y reglamentarias, adoptará las medidas pertinentes para la emisión de documentos de adeudo y certificados, para la adquisición de carteras de créditos del Banco Comercial, para tomar a su cargo las responsabilidades que el preacuerdo asigna a los vendedores y en general para que no se afecten sus integridades patrimoniales.

5 - Confirmación del MEF – 26.4.91

El Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Enrique Braga le confirma a través de una nota dirigida al Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, Ec. Roberto Horta que:

"Atento al planteamiento formulado por esa Corporación en relación con el resarcimiento de las pérdidas sufridas con motivo de la operación de compraventa del paquete accionario del Banco Comercial o la eventual pérdida a sufrir en caso de venta del paquete accionario del Banco La Caja Obrera, este Ministerio se ha abocado al estudio de la forma de hacer efectiva la cláusula 17ª del Convenio suscrito el 9 de enero de 1990, entre el Ministro de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el

Desarrollo, en cuanto en el mismo se establecía que “en el entendido que la Corporación Nacional para el Desarrollo no debe verse negativamente afectada en su integridad patrimonial por el cumplimiento del presente convenio...”.

6 - Confirmación del MEF – 14.6.91

El Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Enrique Braga vuelve a confirmar en una segunda nota dirigida al Presidente de la CND Ec. Roberto Horta, que:

“La CND podrá, consecuentemente deducir del precio obtenido por la venta de las acciones, las inversiones que con fondos provenientes de su propio capital, se realizaran en los Bancos Comercial, Caja Obrera y Pan de Azúcar, también en cumplimiento del Convenio Básico del 9 de enero de 1990”.

7 - Informe de la Dra. Nuri Rodríguez Olivera – 6.4.92

Con fecha 6 de abril de 1992, ante una consulta formulada acerca de los riesgos asumidos por la Corporación Nacional para el Desarrollo en el marco del PRB, concluyó que:

“La CND está cubierta de riesgos. Se le cancelan las obligaciones que contrajo o que contraiga para reestructurar Bancos y el Banco Central se hace cargo de riesgos que puedan afectar su integridad patrimonial”.

8 - Resolución del BCU – 15.3.94

Por medio de la Resolución del 15 de marzo de 1994, el Banco Central del Uruguay hizo saber a la Corporación Nacional para el Desarrollo y al Banco de la República Oriental del Uruguay, que

“(...) asumirá por sí mismo todos y cada uno de los compromisos económicos que tomen los vendedores de las acciones del Banco Pan de Azúcar, de verificarse alguno de los supuestos que comprometieran su responsabilidad. De esta forma, las integridades patrimoniales de ambas instituciones no se verán afectadas por ningún hecho o contingencia que, de acuerdo con los términos del contrato, determinara el cumplimiento de una obligación por ellas asumida, desde que este Banco Central adoptará, a su solo requerimiento, las medidas pertinentes para salvaguardarlas”.

9 - Acta de Asamblea de Accionistas No.10 – 30.4.97

Desde 1989 a la fecha, los estados contables han sido aprobados por los accionistas, entre los que se encuentra el Ministerio de Economía y Finanzas por lo que se ha validado de hecho el crédito que ha mantenido la Corporación Nacional para el Desarrollo contra el Estado, originado en la participación de la compra - venta de acciones de los bancos, especialmente del Banco La Caja Obrera y Banco de Crédito.

En el Acta de Asamblea No.10 de fecha 30 de abril de 1997, se hizo una referencia específica a dicho crédito. Al momento de aprobar los estados contables al 31 de diciembre de 1996, el Dr. Enrique Guerra en representación del Ministerio de Economía y Finanzas dejó constancia que:

“en caso de venta del Banco La Caja Obrera S.A, la CND primeramente recuperará el valor invertido del producido de dicha venta y sólo en la eventualidad de que dicho recupero no sea igual al importe invertido por CND, procederá al reclamo de la diferencia ante el MEF”.

10 - Acta de Asamblea de Accionistas No.11 – 30.4.98

El Ministerio de Economía y Finanzas reitera específicamente su opinión sobre la naturaleza del crédito de CND contra el Estado originado en la participación de CND en el capital accionario de los bancos La Caja Obrera y de Crédito, en el Acta de Asamblea No.11 del 30 de abril de 1998, cuando al aprobarse los estados contables al 31 de diciembre de 1997, el Dr. Fernando Scelza en representación del Ministerio de Economía y Finanzas dejó constancia que:

“en caso de venta del Banco Caja Obrera S.A., sólo procederá reclamo ante el MEF, en la eventualidad de que no se recupere el total invertido del producido de dicha venta”.

11 - Decreto del MEF – 17.12.98

Mediante un decreto de fecha 17 de diciembre de 1998, el MEF autorizó al Banco Central del Uruguay a emitir U\$S 25.000.000 en títulos denominados Bonos del Tesoro, los que serán entregados a la CND como capital integrado del Estado.

12 - Correspondencia del BCU – 29.1.99

El Presidente del Banco Central del Uruguay le comunica al Presidente de la CND, Dra. Milka Barbato que por Resolución del 15 de diciembre de 1998, se autorizó la transferencia de parte del paquete accionario del Banco de Crédito a la CND. Asimismo agrega que atento al planteo de la CND, que no se vea afectada su integridad patrimonial por ningún hecho o circunstancia generado por esta operación, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió el 27 de enero de 1999 lo siguiente:

“Hacer saber a la CND que este Banco Central- que tiene conocimiento de los términos del contrato de compraventa de acciones, en virtud de los cuales la referida entidad compró parte del paquete accionario en el Banco de Crédito a Saint George Company Ltd. – asumirá cualquier compromiso económico en caso de verificarse algún supuesto que comprometiera su responsabilidad patrimonial. De esta forma, la integridad patrimonial de la CND no se verá afectada por ningún hecho o contingencia que, de acuerdo con los términos del contrato determinará el cumplimiento de una obligación por ella asumida, desde que este Banco Central adoptará, a su solo requerimiento, las medidas pertinentes para salvaguardarlas”.

13 - Correspondencia del BCU – 19.9.2001

El Presidente del Banco Central del Uruguay le comunica al Presidente de la CND, Ec. Julio de Brun con referencia a la venta del paquete accionario del Banco La Caja Obrera, que el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió el 19 de setiembre de 2001 lo siguiente:

“Hacer saber a la CND y al BROU que este Banco Central, actuando por cuenta y orden del Ministerio de Economía y Finanzas asumirá todos y

cada uno de los compromisos económicos que tomen los vendedores en la operación de compraventa referida, de verificarse alguno de los supuestos que comprometieren su responsabilidad patrimonial. De esta forma, las integridades patrimoniales de ambas instituciones no se verán afectadas por ningún hecho o contingencia que, de acuerdo con los términos del contrato a suscribirse, determine el cumplimiento de una obligación por ellas asumida, desde que este Banco Central adoptará, a su solo requerimiento, las medidas pertinentes para salvaguardarlas”.

14 - MEF – Resolución del Presidente de la República 26.4.2002

El Presidente de la República Dr. Jorge Batlle, resolvió autorizar el reintegro patrimonial a la CND de U\$S 15.398.000 a modo de compensación por la pérdida derivada de la operación de venta del Banco La Caja Obrera. En el Resultando de esta Resolución se establece claramente que lo que se pretende es cancelar el crédito que la CND mantenía contra el Ministerio de Economía y Finanzas.

Según se establece en el Convenio de fecha 3 de mayo de 2002, con el objeto de hacer efectivo el mencionado reintegro patrimonial, las acciones del Banco Comercial correspondientes a la integración efectuada por la República Oriental del Uruguay se emitirán a nombre de la CND.

15 - MEF – Resolución del Presidente de la República 29.4.2002

El Presidente de la República Dr. Jorge Batlle, resolvió constituir a favor de la CND un depósito por la suma de U\$S 15.398.000 en garantía del Reintegro Patrimonial autorizado el 26 de abril de 2002, considerando que existen circunstancias que dilatan la expedición de las acciones por parte del Banco Comercial.

16 - Correspondencia CND – MEF - 29.4.2002

El Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, el Ec. Julio de Brun ante observaciones planteadas por los auditores externos en los tres años anteriores, respecto a que “no podían a su criterio satisfacerse del crédito” que la CND mantenía en sus estados contables contra el Banco Central del Uruguay, originado en la participación de CND en el Banco de Crédito, le solicitó en una nota dirigida al Ministro de Economía y Finanzas Cr. Alberto Bensión la “posibilidad de un acto de garantía más eficaz y ostensible de modo de sortear la observación referida.”

17 - Resolución del MEF - 30.4.2002

En atención a la solicitud efectuada por la Corporación, el Presidente de la República resolvió otorgar a la Corporación Nacional para el Desarrollo un depósito en garantía de su integridad patrimonial por su participación en el capital accionario del Banco de Crédito, por hasta la suma de U\$S 25.000.000 el que se hará efectivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas, mencionando como resultando que en los dictámenes de auditoría externa de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se reitera una salvedad respecto a dicha garantía y que es conveniente facilitar una ratificación más adecuada de dicha garantía en los estados contables de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

18 - Convenio CND y el Estado (MEF) – 3.5.2002

En el mencionado convenio, se hace referencia en su artículo 5º, que si se produjera la enajenación o cualquier forma de realización de las acciones del Banco Comercial entregadas a la Corporación Nacional para el Desarrollo, como forma de cancelar la obligación que mantenía el Ministerio de Economía y Finanzas con la Corporación Nacional para el Desarrollo, por el aporte que ésta había realizado en el Banco La Caja Obrera, por una suma menor a U\$S 15.398.000, será de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas el reintegro a la Corporación Nacional para el Desarrollo de las cantidades que fueren necesarias para completar la suma referida precedentemente. Del mismo modo se procederá en caso de fusión, absorción, liquidación o situaciones en las cuales se pueda afectar la integridad patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

19 - Convenio CND y el Estado (MEF) – 20.6.2002

En el mencionado convenio, se hace referencia a la constitución de dos depósitos a favor de la Corporación Nacional para el Desarrollo por la suma de U\$S 15.398.000, conforme a la resolución del 29 de abril de 2002 y por U\$S 25.000.000 conforme a lo resuelto el 30 de abril de 2002. Asimismo, se acordó que habiéndose constituido ambos depósitos en garantía, serán restituidas al Ministerio de Economía y Finanzas las sumas depositadas en cuanto se haga efectivo el reintegro patrimonial acordado a favor de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

20 - Informe del Dr. Saúl Pérez Idiartegaray – 11.3.2003

Con relación a la interpretación de la cláusula 17 del Convenio Básico para la ejecución del PRB, el Dr. Saúl Pérez Idiartegaray considera:

“...que su alcance es el que a lo largo de todo el período de más de una década transcurrido desde su celebración, le han dado todas las autoridades estatales que han debido aplicarlo”.

“(...) A este respecto, es por demás significativo que sucesivas administraciones, en las cuales cambiaron los titulares de los órganos Presidencia de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Directorio del Banco Central y Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo, coincidieron en dar al Convenio el sentido que acabamos de expresar y por ende, adoptaron resoluciones en concordancia con ese criterio”.

Más adelante, el Dr. Saúl Pérez concluye afirmando que:

“Recordemos que en materia de interpretación de las convenciones, configura un elemento de singular relevancia la forma en que las partes han dado ejecución a las mismas y el modo en que éstas han cumplido las obligaciones. Esta solución, impuesta no solamente por la doctrina y el derecho positivo, sino además por el sentido común, es aplicada – cuando el caso lo requiere -, por la jurisprudencia.

A este aserto debemos agregar el principio rector – verdadero principio general del derecho -, de la ejecución de buena fe de las convenciones. (...) Si la parte que asumió la obligación, la cumple de determinada manera

al cabo de un extenso período (tres distintos gobiernos), debe entenderse que ese y no otro es el verdadero contenido y alcance de sus obligaciones”

21 - Informe del Dr. Augusto Durán Martínez – 21.7.2003

Con relación al depósito en garantía por U\$S 15.398.000 realizado en el Banco Comercial, que ahora está en liquidación y que por ende serán reintegrados en “moneda de quiebra”, el Dr. Augusto Durán Martínez expresa que:

“Como la garantía no extingue la deuda, no se puede decir que el Estado haya quedado liberado de la deuda que mantiene con la Corporación Nacional para el Desarrollo. El Estado sigue siendo así titular del dinero depositado en garantía. (...) Por tanto parece razonable que sea el Estado quien deba cobrar en la moneda de quiebra y no la Corporación Nacional para el Desarrollo. (...) En virtud de lo expuesto, (...) el Ministerio de Economía y Finanzas debe reconocer el crédito que la CND tiene contra el Estado (...)”.

En cuanto al otro depósito en garantía por U\$S 25.000.000, realizado también en el Banco Comercial, manifiesta que:

“(...) teniendo en cuenta que el depósito de la garantía en el Banco Comercial se efectuó en virtud de directivas impartidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, corresponde al Estado la responsabilidad por los daños causados por el cumplimiento de sus directivas”.

Finalmente en el capítulo VII de su informe, concluye diciendo que:

“1- Por las razones expuestas (...) estimo que el Ministerio de Economía y Finanzas debe reconocer los créditos indicados por la Corporación Nacional para el Desarrollo, derivados de las inversiones efectuadas en los Bancos La Caja Obrera, de Crédito y Comercial. 2- De manera que, ajustados los números con exactitud se deberían disponer las medidas necesarias a fin de que no se vea afectado el patrimonio de la Corporación Nacional para el Desarrollo”.

22 - Informe del Dr. Pablo Cajarville Peluffo – 22.7.2003

El Dr. Pablo Cajarville Peluffo por su parte, estudia separadamente cada una de las inversiones que se realizaron en los Bancos La Caja Obrera, Comercial y de Crédito, arribando a las siguientes conclusiones:

Para el caso de las inversiones en los dos primeros bancos, considera que rige lo dispuesto en las cláusulas 16ª y 17ª del Plan de Reconstrucción Bancaria (PRB), por lo que “todas las consecuencias gravosas” debían recaer en el Estado y no en la Corporación.

Luego al analizar si el patrimonio de la Corporación que busca preservarse es el anterior o el posterior a la capitalización de enero de 1990, el Dr. Cajarville es muy claro al afirmar que:

“Los hechos de los contrayentes, posteriores al Convenio Básico y durante su ejecución, respaldan fuertemente la primera interpretación a la cual me atengo. (Se refiere a que la “integridad patrimonial (...) que no debe verse

afectada), es la que resulta de la integración de capital por el Estado, prevista en la cláusula 4ª del Convenio”.

Con relación a la inversión en el Banco de Crédito, el Dr. Cajarville Peluffo entiende que ésta no está comprendida bajo las cláusulas del Plan de Reconstrucción Bancaria (PRB) y que quien garantiza que no habrá afectación de la integridad patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo es el Banco Central del Uruguay. (Nota de fecha 29 de enero de 1999 – Ver supra numeral 12)

Como muy claramente se desprende del citado informe, el Dr. Cajarville se muestra dubitativo cuando debe expedirse sobre el *monto* del crédito, pero en cambio no tiene ninguna duda acerca de su *existencia*.

23 - Dictamen 03/761 del Banco Central del Uruguay – 22.7.2003

El Banco Central del Uruguay consultado específicamente sobre la naturaleza del depósito por 25 millones de dólares radicado en el Banco Comercial ahora en liquidación, expresa en su parte resolutive que:

“De conformidad con (...) todos los Antecedentes glosados y de las Resoluciones adoptadas, surge la intención inequívoca del Estado de proteger la integridad patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo y de compensarle cualquier hecho o contingencia que en tal sentido lo afectara por su participación en los bancos referidos. La Resolución del Banco Central del Uruguay de 1999 es confirmada y asumida por el Estado mediante la Resolución del 30.4.2002 por la que otorga la garantía reclamada por la Corporación Nacional para el Desarrollo”.

24 - Nota del Ministro de Economía Dr. Alejandro Atchugarry – 28.7.2003

En nota dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas Gral. Cr. Guillermo Ramírez, el Ministro de Economía y Finanzas Dr. Alejandro Atchugarry le expresa que:

“De los informes que lucen agregados en estos obrados (se refiere a los informes de los Dres. Augusto Durán Martínez y Pablo Cajarville Peluffo, citados en los numerales 20 y 21 anteriores), surge que el Estado se habría comprometido al reintegro patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en la medida que resultara afectado su patrimonio. En consecuencia debería estarse a los términos de dichos informes (...)”.

En nuestra opinión, esta afirmación del Ministro de Economía refleja de manera clara su intención de reconocer el crédito a favor de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Fundamentamos nuestra posición en los siguientes argumentos:

- a) Los dos informes en los que se basa el Ministro, coinciden en afirmar que el crédito existe. Por otra parte, la expresión usada por el propio Ministro en su misiva, así lo sugiere. (En efecto, muy distinto hubiera sido el caso si el Ministro hubiera afirmado por ejemplo que: “(...) *no* surge que el Estado se habría comprometido al reintegro patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo”; o incluso si hubiera expresado que: “(...) surge que el

Estado *no* se habría comprometido al reintegro patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo”).

- b) El tratamiento contable que se le dio a dicha partida en la propia Rendición de Cuentas del año 2002, confirma la intención del Ministerio. (Este punto está desarrollado en el numeral siguiente).

25 - Rendición de Cuentas 2002 - Ministerio de Economía y Finanzas

En la Rendición de Cuentas a diciembre de 2002 enviada al Parlamento por el Ministerio de Economía y Finanzas, el importe de estos créditos fue incluido en la Afectación número 37 como “Partidas a Regularizar”, operación que fue debidamente certificada por el Tribunal de Cuentas en una Resolución de fecha 30 de junio de 2003.

Esto básicamente implica el reconocimiento por parte del Estado, de que los depósitos efectuados en el Banco Comercial por U\$S 40:398.000, se realizaron en cumplimiento de precisas instrucciones emanadas del Ministerio de Economía y Finanzas.

El hecho de que la Corporación no haya podido disponer libremente acerca del destino que habría de darle a dichos fondos, demuestra claramente que a través de los depósitos no se estaba cancelando la deuda que el Ministerio mantenía con CND, sino que simplemente se la estaba garantizando.

26 – Tratamiento dado por el Fondo de Recuperación de Patrimonios Bancarios – Ley 17.613

Lo argumentado en el numeral anterior cobra más fuerza cuando se analiza el tratamiento dado por el Fondo de Recuperación de Patrimonios Bancarios al depósito de U\$S 40.398.000.

Según se desprende del último estado de cuenta emitido por dicho Fondo, le fueron entregados al Ministerio de Economía y Finanzas (y no a la Corporación), los días 12 de setiembre de 2003 y 19 de marzo de 2004, certificados de depósitos por U\$S 8.891.707,87 y U\$S 4.088.244,99 respectivamente, los cuales fueron imputados a cuenta del mencionado depósito.

27 – Nota del MEF al Tribunal de Cuentas – 15.07.2004

Al informar al Tribunal de Cuentas acerca de las deudas que el estado mantenía con la CND y de los compromisos asumidos con la misma, el Ministerio de Economía y Finanzas señala:

“(…dado que) aun no ha concluido el proceso de liquidación de los Bancos Comercial, Caja Obrera y de Crédito, (...) corresponde en esta instancia, reiterar lo expuesto por el entonces Ministro de Economía y Finanzas Dr. Alejandro Atchugarry, en nota de fecha 28 de julio de 2003.” (Ver supra numeral 24)

Lo importante de esta declaración es que por un lado, el Ministerio condiciona el pronunciamiento definitivo sobre este punto, a que previamente se concluya el proceso de liquidación de los citados bancos, y por el otro, confirma que no han aparecido nuevos elementos de juicio, lo cual lo lleva a reiterar los términos que el propio Ministerio había formulado un año atrás.

28 – Otras consideraciones

Desde el año 1990 los estados contables han sido auditados por cuatro diferentes firmas internacionales que han coincidido en compartir y respaldar el criterio contable adoptado por la Corporación.

c.2- Tratamiento contable adoptado por la Corporación Nacional para el Desarrollo

En función de los antecedentes expuestos, siempre en los estados contables de la Corporación se ha dejado constancia que de acuerdo con el Convenio Básico para la ejecución del PRB, el compromiso fue procurar la venta a personas de derecho privado de las acciones de los bancos adquiridos y por lo tanto, al estar dichas acciones destinadas a la venta y en función de lo establecido en la cláusula 17 del Convenio Básico, el monto de los aportes realizados es el mínimo valor a recuperar por parte de la Corporación.

Por ende, las inversiones realizadas en Bancos se presentaron dentro del capítulo *Inversiones* y a medida que el valor patrimonial proporcional de dichas inversiones fue decreciendo paulatinamente hasta llegar a ser cero, la diferencia entre dicho valor y el monto efectivamente invertido, se fue presentando como *Créditos no Corrientes*.

c.3- Conclusión

En función de lo anteriormente expuesto y dado que no han surgido nuevos elementos que justifiquen modificar el criterio que hasta ahora se ha venido adoptando, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo ha decidido presentar la Memoria y Balance Anual correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, incluyendo estas partidas que totalizan U\$S 40:305.895, dentro del capítulo *Créditos No Corrientes*.

III- Situación económica

La actividad de la Corporación Nacional para el Desarrollo en el año 2002, se vio negativa y significativamente afectada por la grave crisis económica por la que atravesó nuestro país.

Las graves turbulencias económicas políticas y sociales ocurridas en los últimos meses de 2001 en Argentina, que ya habían determinado la instalación del llamado "corralito" como forma de intentar evitar la salida masiva de los depósitos bancarios, seguido de asonadas que culminaron con la renuncia del propio Presidente del vecino país y la adopción de medidas económicas poco convencionales y difíciles de predecir, tales como la devaluación con pesificación asimétrica, provocaron el colapso del sistema financiero y la pérdida de confianza en las instituciones.

Los residentes argentinos comenzaron a retirar masivamente sus depósitos radicados en bancos uruguayos. Cuando, además, en los primeros meses de 2002 tomó estado público la existencia de maniobras fraudulentas en el Banco Comercial, principal banco privado del medio, inevitablemente se instaló en Uruguay una crisis que presentó grados de virulencia hasta entonces desconocidos en el país.

La pérdida del grado inversor y la fuerte caída de las reservas del Banco Central, llevaron a modificar la política cambiaria y a decretar un feriado bancario por una semana, a suspender las actividades de cuatro de las principales instituciones financieras del país (Bancos Comercial, Caja Obrera, de Montevideo y de Crédito) y a reprogramar los depósitos a plazo en la banca pública.

Consecuentemente, la marcha de la economía uruguaya en el 2002 presentó los siguientes resultados:

- El Producto Bruto Interno cayó un 10,8%, lo que implicó una reducción del ingreso per cápita de U\$S 5.553 a U\$S 3.666.
- El aumento de los precios al consumo fue del 25,9 %, mientras que la moneda uruguaya se devaluó un 84,5 % al cierre del año.
- Los precios de los productos industriales uruguayos medidos en dólares ganaron un 44% de competitividad con Argentina y un 35% con Europa desde que comenzó a flotar el tipo de cambio.
- La Tasa de Actividad y Empleo en el trimestre octubre-diciembre de 2002 en el total del país disminuyó 4 puntos porcentuales con relación al 2001, llegando al 47,6 % y el índice de desocupación llegó al 18,6 % en el último trimestre.
- La pérdida de depósitos en el sistema bancario entre enero y setiembre de 2002 trepó a U\$S 6.200 millones, equivalente al 45% del total de depósitos a comienzos de año.
- Además de los efectos de la recesión económica, el salto que se produjo en el tipo de cambio, dificultó a los deudores hacer frente a sus obligaciones y los bancos por ende, dejaron de otorgar crédito.

Los cambios sufridos por el país en el 2002 tuvieron un profundo impacto en lo que respecta a la gestión de la Corporación, en primer lugar porque parte de las disponibilidades que se tenían quedaron depositadas en los bancos suspendidos, lo que limitó fuertemente la capacidad de invertir.

Por otro lado, el efecto de la crisis en el sector financiero provocó claramente una disminución en la cantidad de propuestas y proyectos que se recibieron.

Además, las empresas que componen el portafolio de inversiones de la Corporación, tampoco estuvieron ajenas a la crisis. Pudo comprobarse que las gestiones comerciales de cada una de ellas fueron afectadas por la fuerte situación recesiva y de alguna forma los correspondientes estados de resultados reflejan dicho impacto negativo.

IV- Actividades desarrolladas

A pesar del entorno altamente desfavorable que debió enfrentarse, hubo igualmente algunos acontecimientos y determinadas acciones emprendidas por la Corporación en el correr del ejercicio, que merecen ser destacados especialmente:

1 – Actuación Institucional

Desde el punto de vista institucional cabe resaltar lo siguiente:

Asistencia al sistema financiero. De acuerdo a resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 14 de mayo, 24 de junio y 4 de julio de 2002, se otorgó a la CNP préstamos por hasta la suma de U\$S 450.000.000 con la finalidad de destinarlos a los Bancos Comercial, de Montevideo - Caja Obrera y de Crédito. Dicha asistencia efectivamente ascendió a U\$S 202.000.000 para el Banco Comercial SA; U\$S 228.500.000 para el Banco de Montevideo y U\$S 18.000.000 para el Banco de Crédito.

De acuerdo al artículo 26 de la ley 17.613 del 27 de diciembre de 2002, conocida como Ley de Fortalecimiento del Sistema Bancario, se estableció la cancelación por parte de la CNP de los préstamos otorgados por el Poder Ejecutivo, destinados a los Bancos Comercial, de Montevideo y La Caja Obrera, por U\$S 430.500.000, mediante la cesión al Estado de sus derechos contra esos bancos y las garantías correspondientes.

Los préstamos otorgados por la CNP al Banco de Crédito por U\$S 18.000.000, que no fueron contemplados en la cesión establecida en el citado artículo 26 de la ley 17.613, también fueron cancelados mediante una cesión al Estado de los créditos y garantías en poder de la Corporación, en los términos contenidos en la documentación firmada el día 12 de mayo de 2004.

Ley de Reactivación Económica. La Ley Nº17.555, aprobada el 19 de setiembre de 2002 y conocida como Ley de Reactivación Económica, le asignó a la Corporación Nacional para el Desarrollo, un papel estratégico y determinante en la implementación de una serie de iniciativas consideradas clave para cortar el proceso recesivo en que se encontraba el país, durante el último trimestre del año.

Megaconcesión de Rutas Nacionales. La primera tiene que ver con la autorización para la venta de acciones de CNP en Corporación Vial del Uruguay S.A., cuyo producido se destinará a la realización de inversiones en infraestructura, según indicaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOB.)

Aeropuerto Internacional de Carrasco. De acuerdo a los artículos 21 y 22 de la Ley Nº17.555 y al Decreto Nº376/002, de 28 de setiembre de 2002, la Corporación Nacional para el Desarrollo creó una sociedad de acciones nominativas llamada Puerta del Sur Sociedad Anónima, que adquirió por contrato con el Estado, la concesión de la administración, explotación, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso.

Dichas acciones serán ofertadas públicamente en un solo lote y en un solo acto, durante el año 2003 en la Bolsa de Valores de Montevideo mediante el procedimiento de subasta al mejor postor. El precio base será de 15 millones de dólares, sin proceso de preselección de oferentes.

El procedimiento es análogo al efectuado con la Terminal de Contenedores del Puerto de Montevideo. La Corporación designó un representante para integrar el Grupo de Trabajo encargado de redactar las bases del contrato y el decreto reglamentario de la Ley que establecerá el contenido de la Concesión y las bases del negocio.

Explotación de las Arenas Negras de Rocha. La ley prevé además, mecanismos análogos de participación de la Corporación Nacional para el Desarrollo en la prospección, exploración y explotación de los depósitos de arenas negras ubicadas cerca del balneario de Aguas Dulces en el departamento de Rocha. El Poder Ejecutivo encomendó a la Corporación Nacional para el Desarrollo constituir una sociedad anónima, cuyas acciones deberán enajenarse mediante subasta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo y al mejor postor. Una vez ocurrido dicho extremo, el comprador presentará un pedido de título minero ante la Dirección Nacional de Minería y Geología, del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Explotación minera en Artigas. La ley expresamente autoriza a la Corporación en su artículo 65, a constituir una sociedad cuyo objeto sea la comercialización de la producción de la actividad extractiva de gemas, piedras preciosas y semipreciosas en el Departamento de Artigas.

Ley de Parques Industriales. A través del artículo 7 de la ley 17.547 del 26 de agosto de 2002, se establece que la Corporación Nacional para el Desarrollo podrá instalar parques industriales, procurando destinarlos a las micro y pequeñas empresas.

Comisión Investigadora. El Parlamento Nacional conforme a lo establecido en el artículo 120 de la Constitución de la República, en la Ley No.16.698 y en los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara de Representantes, resolvió crear el día 26 de noviembre de 2002, una Comisión Investigadora con la finalidad precisamente de investigar la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo en todas sus áreas de actuación, desde el momento de su creación hasta el cierre del ejercicio 1999 incluido.

Nuevo presidente de la CND. El 17 de agosto de 2002, en Sesión Extraordinaria de Directorio (Nº24/2002), el Ministro de Economía y Finanzas, Dr. Alejandro Atchugarry, procedió a dar posesión como Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, al Cr. Aldo Bonsignore.

El cargo estaba vacante desde la renuncia presentada por el Ec. Julio de Brun el 25 de julio de 2002, oportunidad en que fue designado por el Poder Ejecutivo para ocupar el cargo de Presidente del Banco Central del Uruguay.

2 - Acciones en el Área de Gestión de Empresas

Se registraron variantes en la composición de las empresas asociadas a la CND, en concordancia con los objetivos fijados por el Directorio para el quinquenio 2001-2005, por los cuales se procuraba renovar el portafolio del holding, a fin de concentrar las inversiones exclusivamente en aquellos proyectos que cumplan con la condición de ser innovadores y con alto potencial de crecimiento.

Corporación Vial del Uruguay S.A. El 5 de octubre de 2001, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas otorgó en régimen de concesión a la CND, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura.

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A., cuyo objeto es celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación, explotación y financiación de las obras públicas de infraestructura, en particular las que estuvieren vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y

asumirá la CND, en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El 100% del capital social está representado por acciones nominativas y pertenecen a CND

El 14 de febrero de 2002, la CND y Corporación Vial del Uruguay S.A., celebraron un convenio por el cual se otorgó a ésta última las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública arriba mencionada.

Corporación Andina de Fomento (CAF) La Corporación Andina de Fomento confirmó su interés de trabajar con CND en la estructuración de un programa de financiamiento destinado a apoyar al proyecto denominado “Megaconcesión de Rutas Nacionales”, que gestiona la Corporación Vial del Uruguay SA.

Luego de evaluar financiera, económica, institucional y ambientalmente el proyecto, se aprobó conceder un préstamo por U\$S 25.000.000, a 10 años, con un período de gracia de 2 años, con una tasa de interés similar a la de los préstamos con Riesgo No Soberano, equivalente al Libor a 6 meses más 5.35% anual sobre saldos; condiciones que fueron aceptadas por el Directorio de CND el día 15 de mayo de 2002.

El 18 de setiembre de 2002, el Directorio aprobó el contrato de préstamo a suscribir entre CAF y CND con garantía del Estado Uruguayo, con destino a las obras de la Megaconcesión, siendo la Corporación Vial del Uruguay SA su organismo ejecutor.

Cierre de Cedetex SA. El Directorio de Cedetex S.A. el día 24 de abril de 2002, decidió suspender las actividades de dicha empresa textil a partir del 30 de abril de 2002, y preservar su aparato productivo a la espera de una reconversión de mercado que amerite una reapertura de la planta.

Corporación Nacional Financiera S.A. En el correr del ejercicio de creó la firma Corporación Nacional Financiera S.A. (CONAFIN S.A.), cuyo objeto es canalizar líneas de crédito otorgadas por los organismos internacionales de crédito, en forma directa a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES), a través de agremiaciones o grupos de interés. De esta manera, se posibilita eliminar los costos inherentes a la última etapa del proceso de intermediación financiera, pudiéndose ofrecer a los interesados, tasas de interés más accesibles y mejores condiciones económicas

Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. (VIBOBUSA) A fines del año 2001, se habían iniciado negociaciones tendentes a concretar la venta del paquete accionario de la empresa Viñedos y Bodegas Bella Unión S. A. (VIBOBUSA.) En enero de 2002 se recibieron cuatro ofertas, encomendándose a la Consultora KPMG el análisis de las mismas. El 30 de mayo de 2002 se firmó el contrato de venta con el Sr. Duilio Parma, quien a su vez tomó posesión de VIBOBUSA el día 7 de junio de 2002.

FANAPRHU S.A. En febrero de 2002 culminaron las obras y puesta a punto de la inversión en FANAPRHU S.A. Se comenzó a partir de esa fecha la producción y comercialización de huevo líquido pasteurizado. A pesar de la situación económica del país y de las dificultades para imponer un producto nuevo, la empresa mantiene su estructura de costos bajo control y está logrando de manera lenta pero firme, insertarse con éxito en el mercado local.

GENIA (NOBELOY S.A.) El 5 de junio de 2002, la CND se asoció con el Laboratorio GENIA, dedicado a la investigación en biología molecular, con sólida trayectoria en el

campo de la salud, la aplicación de la moderna tecnología al servicio de la producción agropecuaria y de la industria de alimentos.

Se impulsa la incursión en un proyecto innovador en el que se estudiarán las enfermedades reproductivas bovinas, una de las principales causas del bajo índice del procreo animal, y se harán estudios de trazabilidad para mejorar la exportación de carnes a los mercados europeos. Mediante el análisis de ADN se estará en condiciones de certificar la inocuidad de los alimentos uruguayos y diagnosticar la composición de los productos. La coyuntura financiera obligó a redimensionar la cuantía de la inversión, sin afectar los aspectos positivos del proyecto.

Alcoholes del Uruguay S.A. La empresa fundada en asociación con ANCAP, para la comercialización de alcoholes industriales y potables, logró en sus tres años de existencia, un desarrollo empresarial importante, merced a la flexibilidad comercial que le permite el derecho privado. La incorporación de nuevos productos, como el alcohol isopropílico y diversos solventes, le han facilitado a la empresa alcanzar una buena posición en el mercado uruguayo y avanzar en su proceso de expansión.

3 - Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES)

La Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) promueve desde sus inicios el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas. Estas representan el 97% de los emprendimientos productivos en el Uruguay; emplean al 47% de la población económicamente activa y constituyen una fuente dinámica de generación de empleo, bienestar y crecimiento económico.

La CND ha logrado afianzarse, en ese proceso, como organismo promotor y ejecutor de apoyos a las actividades de los pequeños y microempresarios.

El Programa BID-MYPE, resultado de los acuerdos alcanzados en diciembre de 1990, entre Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, busca cumplir con los siguientes objetivos:

- a) articular un sistema de instituciones públicas y privadas, que posibilite la llegada a las MYPES de componentes de crédito y de cooperación técnica, mediante la prestación de servicios de capacitación y asistencia técnica a los diferentes estamentos intervinientes.
- b) contribuir a crear un sistema autosostenido de organizaciones que brinden crédito y capacitación a las micro y pequeñas empresas.

El Programa dio especial énfasis al mejoramiento de las condiciones de trabajo y accesibilidad de la mujer y de los jóvenes a los componentes de crédito y de cooperación técnica, así como a la población del interior del país.

Los recursos originales de U\$S10:000.000 que dispuso originalmente el Programa BID-MYPE, resultó más que cuadruplicado en sus resultados, merced a la recolocación de las recuperaciones obtenidas a través de los años de desarrollo del programa. Además, por la incorporación a fines de octubre de 1995, de un sub-préstamo del Programa Multisectorial del BID, que destinó U\$S20 millones para su colocación en el sector de la micro y pequeña empresa.

El Programa Corporación creado a principios de 1998 con fondos otorgados por la Ley No.16.882, instauró una nueva etapa en favor de la micro y pequeña empresa,

incorporando al conjunto crediticio a instituciones no reguladas por el BCU, que han ido creciendo en su participación, año a año, en nuestros programas de crédito.

3.1 - Evolución de los Programas de Crédito

Tanto el Programa BID-MYPE como el Programa Corporación han soportado las consecuencias resultantes de los hechos económicos sufridos a mediados del año 2002. La crisis del sistema financiero tradicional con las consecuencias de las suspensiones apuntadas y la interrupción de la cadena de pagos, amén de las restricciones impuestas por la autoridad monetaria, llevó a una virtual paralización de las colocaciones a través de las instituciones reguladas por el BCU.

El año 2002 muestra que el programa de crédito BID-MYPE ha tenido un leve crecimiento, habiéndose movilizado hasta el cierre del mismo un total de recursos de U\$S 52:763.179.86, por el que el incremento de la colocación fue de un 5.87% (3.65% en el año 2001.)

En cuanto al Programa Corporación, a partir del mes de julio de 2002 cesaron los aportes del Ministerio de Economía y Finanzas, por tanto sobre las dificultades relacionadas, se sumó la carencia de recursos para la continuidad de los créditos a las MYPES.

A pesar de las dificultades, la Corporación Nacional para el Desarrollo siguió brindando apoyo a las entidades no reguladas continuando su política de crédito, lo que permite exhibir un crecimiento de los porcentajes de participación de estas instituciones en el total del Programa.

En esta preocupación debe inscribirse lo anotado sobre la concreción con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), del Programa de Crédito para Microempresas con fondos provistos por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), de España, por un monto de 10 millones de euros.

3.2 - Informe de Situación y Actividades Desarrolladas

Tres hechos fueron determinantes en la situación económica y financiera de la pequeñas empresas a partir del mes de julio del 2002: i) la devaluación de la moneda, que afectó la ecuación de endeudamiento; ii) la profundización de la recesión, que redujo significativamente sus niveles de actividad y iii) la suspensión del crédito por parte de las instituciones financiera, que comprometió la cadena de pagos entre los agentes económicos.

La utilización de los recursos disponibles de los Programas Corporación y BID-MYPE ejecutados por CND, redujeron de alguna forma el impacto negativo de los hechos económicos mencionados.

El crédito se orientó mayoritariamente este año, hacia el sector financiero cooperativo. Se destaca en tal sentido lo actuado con PROLECO y COFAC. La justificación del apoyo al sistema cooperativo se fundamenta en que éste ha sido el que ha demostrado disposición de asistir al sector de micro y pequeños empresarios.

Con PROLECO se suscribió un nuevo convenio en el mes de mayo por el cual se le otorgó una línea de crédito hasta el equivalente de U\$S 900.000, que incluyeron

fondos para las líneas tradicionales de capital de inversión y de giro. Se agregó, además, una línea especial para productores agropecuarios que incorporaron el tambo a su giro por la cual se colocaron U\$S 81.700, en préstamos para compra de vacas, pagaderos en cuatro años incluido uno de gracia.

Ante las circunstancias tan adversas que debió enfrentar el sector, se acordó una fórmula especial de refinanciación de las deudas de los productores socios de la cooperativa, que no pudieron cumplir puntualmente con las obligaciones emergentes de los sub préstamos otorgados.

Conjuntamente con el convenio firmado en mayo con PROLECO, se suscribió otro con CONAPROLE, por el que se le otorgó una línea de crédito por U\$S 200.000, para financiar la compra de reservas de forraje y pago de laboreos a pequeños productores remitentes a la cooperativa, con un máximo por productor de U\$S 150, pagadero en seis cuotas mensuales.

La firma de un segundo Préstamo Subordinado a COFAC, a fines de 2002, por U\$S 1:000.000, con el cual se ha acompañado el proceso de fortalecimiento patrimonial de la institución ha sido un importante apoyo de CND. El préstamo permite la colocación de préstamos por diez veces el valor del mismo y la creación de un programa de créditos para el financiamiento de micro y pequeñas empresas que califiquen para ser sujetos de crédito.

Durante los seis años de duración del préstamo, COFAC colocará, a micro y pequeños empresarios, una cifra anual de U\$S 5:000.000, ya sea con recursos propios o de los Programas de Crédito que ejecuta la CND.

En menor escala, pero en línea con el interés de la CND de incorporar nuevos subagentes a los programas de crédito, se suscribió un Convenio de Participación en el Programa Corporación con la Intendencia de Río Negro. Por este instrumento se otorgó una línea inicial de U\$S 50.000, con destino a la financiación de inversiones y/o capital de giro de micro y pequeñas empresas de ese departamento.

En mayo de 2002 se realizó el primer desembolso como subagente a la Cooperativa Agraria de Young Ltda. (CAYDL), por U\$S 118.150, con destino a la financiación de compra de terneros y corderos, que involucró a treinta productores socios.

El Ministerio de Economía y Finanzas transfirió hasta el mes de julio, partidas mensuales de U\$S 300.000, para la ejecución del Programa Corporación, la que fue suspendida temporalmente luego de la crisis que se desató en el sistema financiero. El concepto recuperos del Programa está afectado por la escasez de recursos.

En materia de nuevos instrumentos financieros de apoyo a las PYMES, la CND mantuvo permanentes contactos con el Banco Central del Uruguay con la finalidad de obtener la calificación de "garantía real computable" del Fondo de Garantía para PYMES Innovadoras (FOGAPPI). La disponibilidad de este instrumento permitirá a la CND, en su carácter de ejecutor del Fondo, emitir certificados de garantía de créditos a aquellas empresas que califiquen dentro de los criterios establecidos por la Dirección de Ciencia y Tecnología (DINACYT), del Ministerio de Educación y Cultura. Los proyectos deberán contar con un informe favorable en el aspecto económico financiero del departamento MYPES de CND. El instrumento quedará habilitado a partir del año 2003.

4 - Departamento de Proyectos

El Departamento de Proyectos constituye una importante herramienta de análisis para la toma de decisión de CND, institución que tiene entre sus fines invertir en capital de riesgo en empresas. Los estudios sobre los planteos que se formulan se realizan en tanto se enmarquen en los requisitos que el Directorio ha fijado como política, esto es, que estén orientadas hacia la exportación, que generen mano de obra y que incorporen tecnología.

Piedras Amatistas. Como ya se mencionó, la Ley de Reactivación Económica encomendó a la Corporación, evaluar aspectos los económicos, financieros y de organización del sector minero de piedras semipreciosas del departamento de Artigas, con el objeto de constituir una organización que se encargara de la comercialización de la producción minera resultante.

En esa zona del país existe un yacimiento de amatistas y ágatas comparable en reservas con los más grandes del mundo (Brasil, Rusia y México). Hasta el momento se ha extraído solamente un pequeño porcentaje de las reservas existentes.

La amatista uruguaya se clasifica en dos grandes grupos de productos: amatista para ornamentación (de colección) y amatista para lapidación (martillada). En los dos grupos, pero principalmente en la martillada, la amatista uruguaya es considerada la de mejor calidad en el mundo.

La actual situación del sector de la minería nacional se resume de la siguiente forma:

- ✓ Atomización de la oferta de los productos.
- ✓ Ausencia de estandarización de los productos.
- ✓ Ausencia de proceso industrial complejo en Uruguay.
- ✓ Empresas de escala familiar y descapitalizadas.
- ✓ Excesivo grado de intermediación de la piedra uruguaya para llegar al consumidor final (entre 5 y 8 eslabones, dependiendo del producto.)
- ✓ Inexistencia de capacidad de generación de stocks suficientes para atraer operadores del mercado internacional.

La suma de estos factores genera como consecuencia que el negocio de la extracción de ágatas y amatistas se encuentre deprimido.

La Corporación Nacional para el Desarrollo propuso, para despejar una parte del diagnóstico adverso, la formación de una empresa comercial con capacidad de concentrar y administrar un importante porcentaje de la amatista uruguaya y su especialización en la comercialización de piedras preciosas. Se podrían manejar, de esta forma, las condiciones de negociación con los operadores internacionales, se lograría disminuir el proceso de intermediación y se desarrollaría el martillado de amatista en Uruguay.

Un representante de Corporación Nacional para el Desarrollo concurre en mayo a la feria minera de Soledade en Brasil, donde se concentran los oferentes y demandantes de ágatas y amatistas de la región, a efectos de conocer el funcionamiento del mercado.

Un grupo de productores de Artigas está abocado, en la actualidad, a la elaboración de un proyecto de inversión que contemple los requerimientos de CND, en aplicación

de la estrategia señalada. Tanto la Corporación Nacional para el Desarrollo como el Ministerio de Industria, Energía y Minería, han asumido la dirección del proceso multitudinario.

Cría de Visones. Hacia mediados de febrero, Corporación Nacional para el Desarrollo se aprestó a evaluar en forma crítica una potencial participación con capital de riesgo en la creación de una empresa en el sector de la industria de la peletería de visón. La piel de visón tiene una importante demanda en los mercados de Canadá y Estados Unidos. El Uruguay ofrece ventajas comparativas (costos de mano de obra y alimentación) para la instalación de esta industria.

Se estructuró una alianza estratégica con dos grupos inversores (uno uruguayo, otro canadiense) y se cuenta con el respaldo técnico del Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA). La institución no sólo prestó sus instalaciones de Paraje Las Brujas, en el departamento de Canelones, sino que, además, está abocada al estudio de una potencial asistencia financiera que funcionaría como reintegro de hasta un 60% de la inversión para afirmar la etapa experimental.

Sobre fines de febrero se importaron 60 visones (48 hembras y 12 machos) como forma de validar la adaptación y cuantificar la performance reproductora y la calidad de las pieles. La ejecución exitosa del presente proyecto de investigación permitiría la siembra de una semilla de desarrollo de un nuevo sector económico de neto perfil exportador.

V - Informe de gestión del Ejercicio 2002

Las actividades desarrolladas por la Corporación en el año 2002 arrojaron resultados de muy diversa índole. A modo de resumen se detallan seguidamente las cifras de mayor significación.

Variación en el valor del Portafolio de Inversiones

La gestión de todas las empresas que integran la cartera de inversiones de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se vio fuertemente influenciada por un entorno económico local y regionalmente adverso, que redujo tanto los niveles de actividad como los márgenes de rentabilidad en forma significativa.

Excepto la empresa textil Agolán S.A., todas las restantes vieron reducir su patrimonio.

Valor de los Inmuebles en Venta

El valor de los inmuebles rurales que pertenecieron con anterioridad a El Espinillar y que la Corporación mantiene en venta, también se redujo significativamente, ocasionando una pérdida de \$ 2.274.201

Venta de acciones de VIBOBUSA

Las acciones de la firma Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. (VIBOBUSA), fueron vendidas el día 30 de mayo de 2002, generándose en dicha operación una ganancia que ascendió a \$ 5.793.862.

Pérdidas por Créditos Incobrables

El Directorio decidió contabilizar como pérdida del ejercicio, los saldos de las cuentas bancarias que se encontraban en los bancos liquidados.

También se evaluó la posibilidad real de Agolán SA de efectivamente cancelar su crédito con CND. Dicho análisis, que se basó en la proyección de los flujos de fondos futuros de Agolán SA, concluyó que debía constituirse una previsión que ajustara el saldo contable de dicho crédito.

En cuanto a los riesgos inherentes al resto de la cartera de créditos de la Corporación, se evaluaron en función de una ponderación de los factores detallados en la Nota 2.3.

Como resultado de estos efectos, se ajustó el valor de los activos de la Corporación Nacional para el Desarrollo, originándose una pérdida que, en miles de pesos uruguayos puede resumirse así:

Saldos bancarios en Instituciones Financieras en liquidación	15.148
Previsión Crédito Agolán SA	24.969
Ajuste de otras cuentas a cobrar	<u>13.897</u>
Total	54.014

Resultados Financieros y Otros

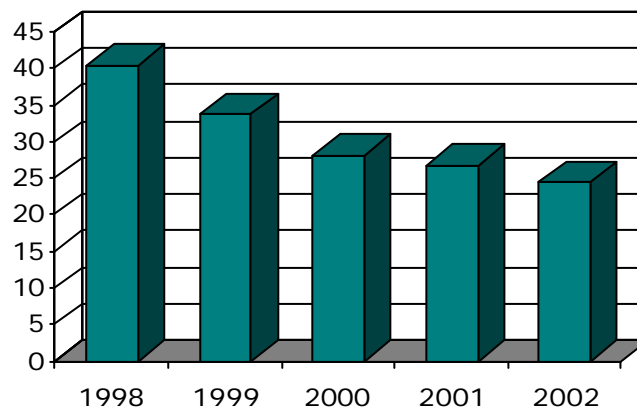
Los efectos negativos antes mencionados, fueron parcialmente compensados, por los intereses generados en colocaciones financieras y también por otros resultados, los que totalizaron \$ 21.436.265

Gastos de Administración

Dentro del capítulo Gastos de Administración del Estado de Resultados, se exponen todos aquellos gastos referidos al propio funcionamiento de la institución.

El total de gastos administrativos para el ejercicio 2002 se ubicó en los \$24.588.050, cifra que equivale a unos U\$S 900.000.

En el siguiente gráfico, se muestra la evolución que han presentado los Gastos de Administración en los últimos 5 años, medidos estos en pesos constantes del año 2002. De la comparación surge que los gastos continuaron con su tendencia decreciente, habiéndose alcanzado en el 2002 una reducción del orden del 39% en términos reales con respecto al nivel constatando en 1998.



Resultado del Ejercicio

La composición de la casi totalidad de los activos y pasivos de la CND, están expresados en dólares americanos, mientras que su correspondiente contrapartida (básicamente el Patrimonio), está expresada en moneda nacional.

Por consiguiente a fines del 2002, mientras la mayoría de los activos y pasivos se reajustaron de acuerdo a la evolución de la tasa de devaluación (85%), el Patrimonio lo hizo de acuerdo a la tasa de inflación (65%.) La significativa brecha registrada entre ambas tasas, provocó una ganancia por Desvalorización Monetaria de \$ 104.256.821, que no sólo compensó las pérdidas operativas, sino que volvió positivo el Resultado Neto en \$ 45.757.254.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

del ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2002

El Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo propone a la Asamblea General de Accionistas disponer las utilidades obtenidas durante el período 01-01-02 / 31-12-02, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 y 47 del Reglamento General, de la siguiente forma:

A Reservas :

Legales y Estatutarias	\$ 2.287.863
Voluntarias Libres (Reserva Facultativa)	<u>\$ 43.469.391</u>
	<u>\$ 43.757.254</u>

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Contenido :

➤ Dictamen de los auditores independientes	1
➤ Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2002	3
➤ Estado de resultados por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002	7
➤ Notas a los estados contables	8
➤ Anexo 1 : Cuadros de bienes de uso e inversiones en inmuebles – amortizaciones	32
➤ Anexo 2 : Estado de evolución del patrimonio	33
➤ Anexo 3 : Estado de origen y aplicación de fondos	34

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores y Accionistas de la
Corporación Nacional para el Desarrollo

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2002 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio (Anexo 2) y de origen y aplicación de fondos (Anexo 3) adjuntos, por el ejercicio finalizado en esa fecha. Los referidos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Corporación. Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre dichos estados contables basados en la auditoría que hemos realizado. Según se describe en nota 3, los estados contables de algunas compañías en las cuales la Corporación Nacional para el Desarrollo posee inversiones en acciones fueron auditados por otros profesionales cuyos dictámenes nos han sido suministrados, y nuestra opinión, en todo lo que se relaciona a las cifras vinculadas a tales compañías, está basada exclusivamente en los dictámenes de los otros auditores.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Uruguay. Estas normas nos exigen planificar y efectuar la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las informaciones expuestas en los estados contables, incluyendo una evaluación de las normas contables aplicadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que el trabajo de auditoría que hemos realizado y los dictámenes de los otros auditores constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. En nuestra opinión, los referidos estados contables presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la Corporación Nacional para el Desarrollo al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay.

4. Sin calificar nuestra opinión, hacemos notar la situación referida en notas 4.2 y 4.4 a los estados contables. La Corporación mantiene contabilizados créditos contra el Estado por US\$ 41.070.249 equivalentes a \$ 1:116 millones como consecuencia de su participación en los Bancos La Caja Obrera S.A., Banco de Crédito S.A. y Banco Comercial S.A., los cuales representan un 50 % del activo y un 103 % del patrimonio de la Corporación. Estos créditos son fundamentales para la viabilidad y continuidad de operaciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Durante el año 2002, el Poder Ejecutivo emitió sucesivos decretos que establecen la necesidad de reintegrar patrimonialmente a la Corporación y a tal efecto constituyó depósitos en garantía de dichos créditos. Posteriormente, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante carta del 28 de julio de 2003 indicó que el Estado se habría comprometido al reintegro patrimonial de la Corporación, lo cual fue ratificado por carta de dicho Ministerio de fecha 15 de julio de 2004.

Montevideo, Uruguay
15 de setiembre de 2004

PricewaterhouseCoopers

Omar E. Cabral Quintas

OMAR E. CABRAL QUINTAS
CONTADOR PUBLICO
SOCIO
C.I.P.P.U. 44854



CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en pesos uruguayos ajustados por inflación)

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Disponibilidades

Caja	96,925	
Bancos (Nota 4.6)	40,571,418	40,668,343

Créditos financieros

Compañías del Grupo C.N.D.	34,942,821	
Compañías Asociadas al Grupo C.N.D.	13,466,613	
Otras compañías	32,604,000	
Diversos (Notas 4.6 y 6.2)	768,947,328	
Intereses devengados a cobrar	15,872,184	
Menos:		
Previsión para créditos incobrables (Nota 2.3)	(787,743,332)	78,089,614

Otros créditos

Depósitos en garantía (Nota 5)	5,961,451	
Pagos por cuenta de terceros	2,512,781	
Diversos	5,245,933	
Menos:		
Previsión para créditos incobrables (Nota 2.3)	(5,907,111)	7,813,054

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

126,571,011

Las notas 1 a 20 y anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en pesos uruguayos ajustados por inflación)

ACTIVO NO CORRIENTE

Inversiones

Acciones (Notas 2.4 y 3)

Compañías del Grupo C.N.D.	38,140,939	
Compañías Asociadas al Grupo C.N.D.	14,488,819	
Otras compañías	11,631,324	
Previsión desvalorización Inversiones	<u>(3,400,000)</u>	60,861,082

Inmuebles (Notas 2.5 y 6.2 y Anexo 1)

Rurales	16,968,521	
Menos:		
Previsión desvalorización inmuebles rurales	<u>(6,681,687)</u>	10,286,834

Créditos financieros

Compañías del Grupo C.N.D. (Notas 6.1, 14 y 16)	769,878,974	
Otras compañías	5,015,500	
Diversos (Notas 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.6 y 6.2)	1,278,891,453	
Intereses devengados a cobrar	59,629,878	
Menos:		
Previsión para créditos incobrables (Nota 2.3)	<u>(81,087,088)</u>	2,032,328,717

Otros créditos

Instituciones financieras en liquidación	12,465,970	
Menos:		
Previsión para créditos incobrables (Nota 2.3)	<u>(12,465,970)</u>	0

Bienes de uso (Nota 2.5 y Anexo 1)

Valores originales y revaluados	7,716,925	
Menos:		
Amortizaciones acumuladas	<u>(7,149,118)</u>	<u>567,807</u>

TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE 2,104,044,440

TOTAL DEL ACTIVO **2,230,615,451**

Las notas 1 a 20 y anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en pesos uruguayos ajustados por inflación)

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Deudas comerciales

Proveedores de plaza	442,801	442,801
----------------------	---------	---------

Deudas financieras

Deudas bancarias	128,779,745	
Otras deudas (Nota 6.2)	27,076,890	
Intereses a pagar	17,024,759	
Menos:		
Intereses a vencer (Nota 6.2)	<u>(2,411,175)</u>	170,470,219

Deudas diversas

Acreedores por cargas sociales	402,672	
Provisiones para beneficios sociales	853,561	
Otras deudas (Notas 4.1 y 4.6)	<u>16,956,200</u>	18,212,433

Previsiones (Nota 8)

Para litigios en curso	1,733,446	
Para garantías otorgadas	9,574,724	
Para diferencia de precio (Nota 4.3)	<u>111,031,936</u>	<u>122,340,106</u>

TOTAL PASIVO CORRIENTE

311,465,559

Las notas 1 a 20 y anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de los estados contables

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en pesos uruguayos ajustados por inflación)

PASIVO NO CORRIENTE

Deudas financieras

Deudas bancarias	121,776	
Otras deudas (Notas 6.1, 6.2, 14 y 16)	781,902,209	
Intereses a pagar	57,732,514	
Menos:		
Intereses a vencer	<u>(6,140)</u>	<u>839,750,359</u>

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE 839,750,359

TOTAL DEL PASIVO **1,151,215,918**

PATRIMONIO (Nota 9 y Anexo 2)

Capital social 573,162,285 573,162,285

Ajustes al patrimonio 1,362,688,644 1,362,688,644

Reservas

Reserva legal	7,552,020	
Reserva libre	<u>188,528,524</u>	196,080,544

Resultado ejercicios anteriores (1,098,289,194) (1,098,289,194)

Resultado del ejercicio 45,757,254 45,757,254

TOTAL DEL PATRIMONIO **1,079,399,533**

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO **2,230,615,451**

Las notas 1 a 20 y anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(expresado en pesos uruguayos ajustados por inflación)

Resultado por valuación de inversiones a su valor patrimonial proporcional (Notas 2.4 y 3)	(9,402,131)
Resultado por desvalorización de inversiones (Nota 2.5)	2,274,201
Resultado por venta de acciones	5,793,862
Creación de provisiones para juicios y créditos incobrables (Nota 2.3)	(54,013,714)
Intereses perdidos	(36,301,399)
Intereses ganados	54,974,047
Otros	<u>3,760,577</u>
Resultado bruto	(32,914,557)
Gastos de administración (Nota 10)	(24,588,050)
Resultados diversos	(996,960)
Resultado por desvalorización monetaria	<u>104,256,821</u>
Resultado del ejercicio	<u>45,757,254</u>

Las notas 1 a 20 y anexos 1 a 3 que se adjuntan son parte integrante de los estados contables.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 1 INFORMACION BASICA

1.1 Naturaleza jurídica

La Corporación Nacional para el Desarrollo (C.N.D.) es una persona jurídica de derecho público no estatal, para la que se ha previsto participación pública y privada en su capital accionario y que se rige en la contratación con terceros por el derecho privado.

1.2 Actividad principal

Sus cometidos consisten en:

- Incentivar el desarrollo empresarial, con participación del sector privado.
- Favorecer la creación de empresas, fortalecer las existentes y participar, total o parcialmente, en su capital.
- Colaborar en la ejecución de las políticas económicas sectoriales, mediante la promoción de la inversión de capitales en sectores empresariales prioritarios.
- Analizar y señalar campos para nuevas inversiones, preparar proyectos concretos de inversión y promover el estudio de mercados para nuevos productos y para la colocación de la producción nacional.
- Fomentar la investigación, intercambio o incorporación de tecnología.
- Contribuir a la expansión del mercado de valores, favorecer la creación de empresas por acciones, cooperativas y otras formas de cogestión empresarial; promover la ampliación de capital en ramas de la actividad nacional donde se requiere la producción en escala y los recursos del sector privado sean insuficientes.
- Promover la racionalización de los procedimientos de administración empresarial.
- Promover el desarrollo científico y tecnológico nacional, en forma coordinada con la Universidad de la República y otros organismos públicos y privados, apoyando proyectos de investigación.

La Corporación desarrolla su actividad en el marco de la Ley de Creación de la misma Nro. 15.785 y decretos reglamentarios correspondientes.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los principios contables más significativos aplicados por la Corporación son los siguientes:

2.1 Base contable

Los Estados Contables ajustados por inflación se han preparado sobre las siguientes bases:

- 2.1.1 Los activos y pasivos monetarios se presentan a valores históricos, excepto los activos y pasivos en moneda extranjera que se exponen de acuerdo con lo explicitado en la Nota 2.2.
- 2.1.2 Los rubros no monetarios se presentan de acuerdo con los criterios descritos en las notas 2.4 y 2.5.
- 2.1.3 Los rubros del Estado de Resultados se presentan de acuerdo a los siguientes criterios:
- los rubros que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo con la valuación utilizada para los mismos en el Estado de Situación Patrimonial,
 - para los restantes rubros se aplicó el procedimiento de reexpresar el saldo final de cada mes, de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales al 31 de diciembre de 2002 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.

2.2 Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se muestran convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio (\$ 27,17 = US\$ 1).

Todos los resultados provenientes de las revaluaciones de las cuentas en moneda extranjera han sido contabilizados como resultados del ejercicio en la cuenta "Resultado por Desvalorización Monetaria".

2.3 Previsión para créditos incobrables

La previsión para créditos incobrables de los riesgos existentes en la cartera de préstamos es constituida con base en la consideración de factores tales como: la condición financiera del deudor, las garantías existentes, el cumplimiento en sus obligaciones, así como las condiciones económicas generales y de la industria específica.

2.4 Inversiones en acciones

Se consideran integrantes del Grupo C.N.D. las compañías en las cuales la C.N.D. posee por lo menos el 50% del capital accionario y asociadas al Grupo C.N.D. aquellas compañías en las cuales la C.N.D. posee menos del 50% y más del 20% del capital accionario.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Las inversiones en compañías integrantes del Grupo C.N.D. y asociadas al mismo están valuadas a su valor patrimonial proporcional (V.P.P.) calculado en base a los estados contables auditados al último cierre, y considerando las variaciones patrimoniales significativas ocurridas entre esa fecha y el 31 de diciembre de 2002, con excepción de las inversiones en algunas compañías de las cuales no se cuenta con estados contables revisados, que fueron valuadas al costo de la inversión o a valor cero según se detalla en Nota 3 y a la inversión en el Banco de Crédito que se expone a valor cero dado que los montos efectivamente invertidos en dicha empresa se incluyen en la cuenta Créditos Financieros - Diversos de acuerdo con lo explicitado en Nota 4.4.

No se presenta como información complementaria los estados contables consolidados de la C.N.D. con las empresas pertenecientes al grupo, debido a que las inversiones en acciones se mantienen con el objetivo de la creación y fortalecimiento de las empresas y no con criterios de inversión permanente.

En el caso de compañías con patrimonio negativo, la inversión en las mismas se presenta a valor cero.

Cuando se observa un deterioro en los valores de las inversiones, se crean provisiones a fin de expresarlas a su valor razonable.

La diferencia de valor que surge de la comparación de los V.P.P. considerados al 31 de diciembre de 2002 y al 31 de diciembre de 2001 por un monto total de \$ 9.402.131 se vuelca a resultados, incluyéndose en la cuenta "Resultado por valuación de inversiones a su valor patrimonial proporcional".

Las inversiones en compañías en las cuales la C.N.D. posee un porcentaje menor al 20 % del capital accionario se exponen por el importe efectivamente invertido reexpresados de acuerdo con la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales al 31 de diciembre de 2002, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, según se detalla en Nota 3, con excepción de la inversión en Southern Cross Timber S.A. que se expone a valor cero dado que los montos efectivamente invertidos en dicha empresa se incluyen en la cuenta Créditos Financieros - Diversos del Activo no Corriente de acuerdo con lo explicitado en Nota 4.5.

2.5 Inversiones en inmuebles y Bienes de uso

Las inversiones en inmuebles y los bienes de uso están valuados a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo a la evolución del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, a partir del ejercicio siguiente a su incorporación.

Las amortizaciones sobre los bienes de uso son calculadas por el método lineal a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, aplicando a los valores reexpresados las tasas que se detallan en el Anexo 1.

La previsión para desvalorización de inmuebles rurales es constituida con base en la consideración de los valores de mercado de los mismos.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

2.6 Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos se reconocen en función del principio de lo devengado.

2.7 Estimaciones contables

La preparación de Estados Contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la empresa realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La gerencia de la empresa realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las estimaciones relacionadas con la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones para contingencias.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.8 Tratamiento del efecto de la inflación

Todos los rubros de los Estados Contables han sido reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con las disposiciones establecidas en las normas internacionales de Contabilidad N° 15 y N° 29.

2.9 Concepto de capital utilizado

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero, ajustado por inflación de acuerdo a lo explicitado en las Notas 2.1 y 2.8.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.10 Estado de Origen y Aplicación de fondos

A los efectos de elaboración del estado de Origen y Aplicación de Fondos, se ha definido el concepto de fondos como Disponible.

2.11 Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio, son coincidentes con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

NOTA 3 INVERSIONES EN ACCIONES

A continuación se presenta el detalle de las inversiones en acciones al 31 de diciembre de 2002:

Compañías del Grupo C.N.D.:

	Agolán S.A.	Corporación Vial del Uruguay S.A. (Nota 15)	Corporación Nacional Financiera S.A. en formación	Puerta del Sur S.A. en formación	Nobelay S.A.	Banco De Crédito	Canalmar S.A.	Totales
Actividad	Industria textil	Operación, explotación y financiación de Obras Viales.	Estudio, creación, promoción, desarrollo y prestación de servicios financieros a micro, pequeñas y medianas empresas	Administración, explotación y operación, construcción y mantenimiento, del Aeropuerto Internacional de Carrasco	Realización de análisis aplicando técnicas de biología molecular	Institución Financiera	Industrializa- ción de alimentos preparados y semiprepa- rados	
Ejercicio económico	1/9-31/8	1/9-31/8	1/1-31/12	1/7- 30/6	1/1-31/12	1/1-31/12	1/6-31/05	
Fecha Inversión Inicial	8/94	10/01	10/02	11/02	6/02	12/98	1/97	
Estados Contables revisados	Si	Si	N/A	N/A	Si	No	Si	
-Auditor (Pwc u otros)	Otro	PwC	-	-	Otro	-	Otro	
-Ajustados por inflación	Si	Si	-	-	-	-	-	
-A valores históricos	-	-	-	-	Si	-	Si	
Participación de CND en el capital	31/08/02 100%	31/08/02 100%	31/12/02 97,56%	31/12/02 97,22%	31/12/02 60%	31/12/02 51%	31/05/02 50%	
Valor de la inversión	36.182.69 8	-	200.000	175.000	1.583.241	-(1)	-	38.140.93 9

(1) La inversión en el Banco de Crédito se refleja en los estados contables a valor cero, mostrándose una cuenta a cobrar por US\$ 25.000.000 equivalente a \$ 679.250.000 correspondiente al aporte de capital en dicho banco tal como se menciona en la Nota 4.4.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Asimismo, la CND es propietaria de la totalidad del paquete accionario de Maceol S.A., sociedad que se encuentra en proceso de liquidación y cuya actividad era la de administrar los predios de El Espinillar, cesando su actividad en junio de 2002, como así también de TRIMMA S.A., sociedad que se encuentra en proceso de liquidación a partir del cese de su actividad en diciembre de 2001.

Compañías Asociadas al Grupo C.N.D.:

	Centro de Desarrollo Textil S.A. (CEDETEX S.A.)	Saindesur S.A.	Urukor S.A.	Totales
Actividad	Uso industrial y docente de maquinaria textil de alta tecnología	Creación, participación y desarrollo de pequeñas y medianas empresas	Producción de cartón corrugado.	
Ejercicio económico	1/10-30/9	1/7-30/6	1/1-31/12	
Fecha Inversión Inicial	7/89	3/90	5/99	
Estados Contables revisados:	Si	Si	Si	
-Auditor (Pwc u otro)	Otro	Otro	Otro	
-Ajustados por inflación	-	Si	Si	
-A valores históricos	Si	-	-	
Participación de CND en el capital	30/09/02 45,96%	31/12/02 22,17%	31/12/02 33,33%	
Valor de la inversión	-	599.102	13.889.717	14.488.819

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Otras compañías:

	Maderas Aserradas del Litoral S.A.	Petrouuguay S.A.	Bildesol S.A.	Alcoholes del Uruguay	ITC S.A.	Hg S.A.	Totales
Actividad	Aserradero	Prospección, explotación, etc. y todos los actos vinculados con la industria petrolera (constituye domicilio en la Rep. Argentina)	Complejo hotelero turístico	Venta y distribución de alcoholes	Telecomuni- caciones e información	Telecomuni- caciones e información	
Ejercicio económico	1/6-31/5	1/1-31/12	1/1-31/12	1/1-31/12	1/7-30/6	1/1-31/12	
Fecha Inversión Inicial	12/96	4/92	10/99	10/99	10/00	1/01	
Participación de CND en el capital	0,45%	0,2565%	10%	10%	2,712%	5%	
Valor de la inversión	-	1.444.155	9.779.226	24.689	276.269	106.985	11.631.32 4

El resultado proveniente de la variación patrimonial de las Compañías del Grupo fue una pérdida de \$ 3.267.256 y el de las Compañías Asociadas al Grupo fue una pérdida de \$ 6.134.875.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 4 CREDITOS FINANCIEROS

4.1 Venta de acciones de VI.BO.BU.SA

El 30 de mayo de 2002 la C.N.D. y el Sr. Dulio Parma firmaron el contrato de compraventa de las acciones de Viñedos y Bodegas Bella Unión S.A. (VI.BO.BU.S.A.) conforme a las principales condiciones que a continuación se detallan:

- El precio de las acciones asciende a la suma de US\$ 1.100.000.
- La C.N.D. tomará a su cargo el pago de la totalidad de los pasivos de la sociedad, de cualquier naturaleza, cuya causa fuere anterior al 31 de marzo de 2002, así como también las contingencias cuyas causas fueren anteriores a esa fecha.
- La C.N.D. se obliga a cancelar los pasivos, los gravámenes reales e hipotecas en un plazo de 6 meses.

Concomitante con la cancelación de los gravámenes reales, la parte compradora se obliga a dar a favor de la C.N.D. un aval bancario de un banco de primera línea, que garantice el saldo del precio.

Dentro del capítulo Créditos Financieros, en la cuenta "Diversos" del Activo Corriente y no Corriente, se incluyen US\$ 55.555 equivalentes a \$ 1.509.444 y US\$ 944.445, equivalentes a \$ 25.660.544 respectivamente, correspondientes al saldo adeudado por el comprador.

El saldo por obligaciones asumidas, luego de cancelar pasivos durante el año 2002, asciende a \$ 12.140.639 que se presenta dentro de la cuenta "Otras Deudas" del capítulo Deudas Diversas del Pasivo Corriente.

4.2 Plan de Reestructuración Bancaria

El 19 de julio de 1989 la República Oriental del Uruguay celebró dos contratos de préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento denominados Segundo Préstamo de Ajuste Estructural N° 3081 - UR (SAL II) y Segundo Préstamo de Asistencia Técnica N° 3082 - UR (TAL II). Parte de los recursos provenientes de los mencionados préstamos estaba destinado a financiar la capitalización y reestructuración de los bancos La Caja Obrera, Comercial y Pan de Azúcar, en el marco de un Plan de Reestructuración Bancaria (PRB) cuyo objetivo era transformar dichas instituciones en bancos comerciales viables y procurar que la mayoría de sus acciones fueran adquiridas por el sector privado.

Complementariamente, se concretaron a partir de ese momento otros acuerdos y decisiones:

- * Firma del Convenio Básico con el Ministerio de Economía y Finanzas en 1990, explicitando préstamos, aportes y otras obligaciones de ambas partes.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

- * Resolución del Poder Ejecutivo, de junio de 1991, disponiendo la cancelación con cargo a rentas generales de las obligaciones asumidas por la C.N.D. en virtud de los préstamos previstos en el convenio básico, neto de los importes que pudieran recuperarse de la venta de los paquetes accionarios de los bancos capitalizados.

De acuerdo con el Convenio Básico para la ejecución del Plan de Reestructuración Bancaria entre la C.N.D. y el Ministerio de Economía y Finanzas, la Corporación se había comprometido a procurar la venta, a personas de derecho privado, de las acciones de los bancos adquiridos. Por lo tanto dichas acciones estaban destinadas a la venta y en función de lo establecido en la cláusula 17 del mencionado Convenio, el importe invertido es el mínimo valor a recuperar por parte de la C.N.D.

En cumplimiento de dicha cláusula, el 29 de abril de 2002 el Ministerio de Economía y Finanzas resuelve constituir a favor de la C.N.D. un depósito por la suma de US\$ 15.398.000 en garantía del reintegro patrimonial autorizado el 26 de abril de 2002 el que fue constituido en el Banco Comercial S.A.

Adicionalmente, el 3 de mayo de 2002 el Estado, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la C.N.D. celebraron el Convenio de Reintegro Patrimonial a favor de la C.N.D. por un monto equivalente a la suma de US\$ 15.398.000 de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 17 del Convenio Básico en el marco del Plan de Reestructuración Bancaria. Con el objeto de hacer efectivo el mencionado reintegro patrimonial, las acciones del Banco Comercial correspondientes a la integración efectuada por la República Oriental del Uruguay se emitirán a nombre de la C.N.D.

De acuerdo con el convenio celebrado el 31 de mayo de 2002, mencionado en el párrafo anterior, si se produjere la liquidación del Banco Comercial situación que se configuró el 31 de diciembre de 2002, será de cargo del Ministerio de Economía y Finanzas el reintegro a la C.N.D. de las cantidades que fueren necesarias para completar dicha suma.

En la cuenta "Diversos" del Activo no Corriente se incluye el derecho emergente de dicho convenio por US\$ 15.398.000 equivalentes a \$ 418.363.660.

4.3 Venta de acciones del Banco la Caja Obrera

Mediante un contrato de compraventa celebrado el 3 de diciembre de 2001, la C.N.D. y el Banco de la República Oriental del Uruguay enajenaron al Banco de Montevideo S.A., acciones del Banco La Caja Obrera S.A., que representaban el 99,83% del capital integrado. En dicho contrato las partes acordaron:

- a. El precio de la transacción ascendió a US\$ 5.100.000, correspondiéndole a la C.N.D. la suma de US\$ 4.086.950.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

- b. Que los vendedores se harían cargo de: i) las diferencias que pudieran aparecer entre el inventario y la existencia física del activo; ii) de eventuales pasivos no contabilizados al día de la suscripción del contrato; iii) de las contingencias relacionadas con hechos o actos anteriores a la firma del contrato y iv) del eventual costo a asumir por El Banco La Caja Obrera SA, en la implementación del "Programa de Refinanciación de Deudas del Sector Agropecuario mediante la modalidad de Bono Cupón Cero" (Resolución del B.R.O.U. de 31 de mayo de 2001), por hasta US\$ 2.473.783 por concepto de valor actual de pérdidas por diferencias de intereses.
- c. Que los vendedores asumen hacerse cargo de toda diferencia por la cual el patrimonio ajustado a la fecha de la compraventa fuera inferior al del 31 de diciembre de 2000 hasta un monto máximo del 80% del precio de la compraventa, al tiempo que el comprador asume el eventual costo de toda diferencia por la cual dicho patrimonio ajustado sea superior al del 31 de diciembre de 2000. Para ello, se estableció un plazo de 180 días dentro del cual las partes debían comunicar, acordar y saldar toda posible diferencia con el precio de venta originalmente acordado.

Adicionalmente y para que no resultara afectada la integridad patrimonial de C.N.D. y del B.R.O.U., el Banco Central del Uruguay resolvió el 19 de setiembre de 2001, que asumiría todos los compromisos económicos que tomen los vendedores de verificarse alguno de los supuestos que comprometieren su responsabilidad, siempre y cuando los mismos excedan el precio de venta percibido por los vendedores.

En aplicación de la cláusula de ajuste por diferencia patrimonial mencionada anteriormente, la C.N.D. ha decidido constituir una provisión para cubrir potenciales ajustes de precio, por US\$ 4.086.564 equivalentes a \$ 111.031.936 que se incluye en el capítulo Provisiones del Pasivo Corriente según se detalla en Nota 8.

4.4 Transferencia de acciones del Banco de Crédito

El 15 de diciembre de 1998, el Banco Central del Uruguay resolvió autorizar la transferencia de parte del paquete accionario del Banco de Crédito, propiedad de Saint George Company Ltd., a la C.N.D., en las condiciones previstas en el proyecto de contrato de compraventa de acciones respectivos. El 16 de diciembre de 1998 se celebró dicho contrato de compraventa por el cual la C.N.D. adquirió el 51% del capital accionario del Banco de Crédito S.A. a la sociedad Saint George Company Ltd.; el precio de la compraventa ascendió a US\$ 1. El Banco Central del Uruguay con el objetivo de que no se vea afectada la integridad patrimonial de la C.N.D., en sesión del 27 de enero de 1999 resolvió que asumirá cualquier compromiso económico en caso de verificarse algún supuesto que comprometiera su responsabilidad patrimonial. Adicionalmente, con fecha 30 de abril de 2002 el Ministerio de Economía y Finanzas resolvió otorgar a la C.N.D. un depósito en garantía de su integridad patrimonial por su participación en el capital accionario del Banco de Crédito, por hasta la suma de US\$ 25.000.000, el que fue constituido en el Banco Comercial S.A., actualmente en proceso de liquidación. De esta forma la C.N.D. no se verá afectada por ningún hecho o contingencia que de acuerdo con los términos del contrato determinara el cumplimiento de una obligación por ella asumida.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

En la cuenta "Diversos" del Activo no Corriente se incluye el derecho emergente de dicha resolución por \$ 679.250.000, equivalente a US\$ 25.000.000.

4.5 Acuerdo compraventa de acciones C.N.D. – Eufores S.A.

Con fecha 28 de noviembre de 2000 se firmó entre la C.N.D. y Eufores S.A. un acuerdo de compraventa de acciones en el cual se estableció que la C.N.D. se obliga a vender a Eufores S.A., quien se obliga a comprar en el 2005, la totalidad de las acciones que C.N.D. posee en Maderas Aserradas del Litoral S.A. (Ex. Southern Cross Timber S.A.). El precio que Eufores S.A. pagará por esas acciones equivaldrá a un monto igual al total de capital integrado por C.N.D. en Maderas Aserradas del Litoral S.A.

En la cuenta "Diversos" dentro de "Créditos Financieros" del Activo no Corriente se incluye el derecho emergente por dicho acuerdo que al 31 de diciembre de 2002 asciende a \$ 11.738.878

4.6 Venta capital accionario de Migranja S.A.

El 28 de diciembre de 2001 la C.N.D. y LAKESHORE FINANCE S.A., celebraron el contrato de compraventa del capital accionario de Migranja S.A. El precio total de la compraventa ascendió a US\$ 3.750.000, de los cuales US\$ 1.000.000 se recibió al momento de firma del contrato y el saldo será pagadero durante un período de 11 años. Si la parte compradora cancelara por adelantado las cuotas en forma total o parcial, se entenderá implícito un interés anual del 3,5%. En las cuentas "Diversos" del Activo Corriente y no Corriente se incluyen US\$ 193.237 equivalentes a \$ 5.250.241 y US\$ 1.995.236 equivalentes a \$ 54.210.560 respectivamente, correspondientes al valor actual del saldo adeudado por la compradora al 31 de diciembre de 2002.

Adicionalmente, las partes acordaron lo siguiente:

- Si surgiera una obligación de pago a cargo de Migranja S.A. por concepto de Impuesto a las Renta de la Industria y Comercio y/o Impuesto a las Rentas Agropecuarias, tales obligaciones serán de cargo de la C.N.D.
- La C.N.D. asumiría sin derecho a reembolso la obligación de pago de la totalidad de los pasivos de Migranja S.A. devengados hasta la fecha de toma de posesión por parte de la parte compradora cualquiera fuera su concepto y naturaleza sin excepción.
- Atento a la existencia de pasivos exigibles, la C.N.D. depositó en diciembre de 2001 US\$ 1.000.000 en una cuenta del Banco de Crédito, cuya titularidad era conjunta de Migranja S.A. y la C.N.D. destinados al pago de deudas que surjan de los registros contables de Migranja S.A. y también al pago de las obligaciones laborales o cualquier otra obligación que la C.N.D. asuma, excepto el pasivo emergente de las Obligaciones Negociables, cuyo pago fue asumido por el Sr. Martín Apariquian. El saldo, luego de cancelar pasivos durante el año 2002 asciende a US\$ 74.136. Este activo se expone en el capítulo Disponibilidades en la cuenta "Bancos". La estimación del remanente de cuentas a pagar se presenta en la cuenta "Otras Deudas" del capítulo Deudas Diversas del Pasivo Corriente.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

El saldo correspondiente a los pasivos asumidos por la C.N.D. al cierre del ejercicio se determinó en base a los estados contables acompañados de informe de revisión limitada al 31 de diciembre de 2001, los pagos efectuados durante el año 2002 y a las estimaciones realizadas por la gerencia de la C.N.D. en función de la información disponible al momento de emisión de los presentes estados contables.

- En función de la cancelación del pasivo de Migranja S.A. con el B.R.O.U. y el Banco de Crédito que realice la C.N.D., ésta quedará subrogada en el crédito que ambas Instituciones Financieras tenían contra Migranja S.A. La C.N.D. se obligó a ceder dichos créditos, conjuntamente con todos los restantes que tuviera contra Migranja S.A. a favor de LAKESHORE FINANCE S.A.

En la cuenta "Diversos" del Activo Corriente se exponen : a) los créditos otorgados por C.N.D. a Migranja S.A. los cuales al 31 de diciembre de 2002 ascienden a US\$ 9.769.294 equivalentes a \$ 265.431.718 ; b) los créditos contra Migranja S.A. adquiridos por la C.N.D. a Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) y Corporación Interamericana de Inversiones (C.I.I.) los cuales al 31 de diciembre de 2002 ascienden a US\$ 3.500.000 equivalentes a \$ 95.095.000 y c) el derecho emergente de la cancelación del pasivo de US\$ 12.104.360 equivalentes a \$ 328.875.461 que Migranja S.A. mantenía con el B.R.O.U., realizada durante el ejercicio anterior por C.N.D., mediante la constitución de dos certificados de depósito, uno por el capital y otro por el valor actual de los intereses a devengarse por un monto total de US\$ 3.794.967.

Al 31 de diciembre de 2002 la totalidad de dichos créditos se encuentran provisionados.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se celebró entre C.N.D. y Lakeshore Finance S.A. el contrato de cesión de los créditos que la Corporación mantenía contra Migranja S.A.

NOTA 5 GARANTIAS OTORGADAS

El saldo del capítulo Otros Créditos – "Depósitos en garantía" corresponde a depósitos en bancos afectados en garantías otorgadas por operaciones de a Canalmar S.A. y Bildesol S.A.

Asimismo, la C.N.D. ha otorgado avales por US\$ 267.448 a favor del Banco de Crédito, US\$ 144.000 a favor del Banco La Caja Obrera S.A., y US\$ 300.000 a favor del Banco Surinvest S.A., garantizando en el primer caso préstamos solicitados por personas físicas (Programa Jóvenes) en el marco del Programa de Apoyo a las micro empresas y a pequeñas empresas creado por la Ley 16.882 y en los otros casos garantizando operaciones realizadas por empresas en las cuales C.N.D. posee capital accionario.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

A su vez, la C.N.D. al igual que los demás accionistas de Maderas Aserradas del Litoral S.A. (Ex. Southern Cross Timber S.A.) es garante en función de su porcentaje de participación accionaria ante el Banco ACAC respecto de las deudas contraídas por la sociedad frente al referido banco. El monto correspondiente a asumir por la C.N.D. sería de aproximadamente US\$ 345.000.

Con posterioridad al cierre del ejercicio la C.N.D. fue liberada de esta responsabilidad sin realizar pagos por este concepto.

NOTA 6 DEUDAS FINANCIERAS

6.1 Asistencia Agolán S.A.

El B.R.O.U. otorgó a la C.N.D. una línea de crédito de US\$ 4.000.000 para que esta efectúe préstamos a Agolán S.A. Los fondos entregados a esa compañía al 31 de diciembre de 2002 ascienden a US\$ 3.350.000 y se encuentran contabilizados en la cuenta "Créditos Financieros largo plazo - Compañías del Grupo C.N.D." El pasivo con el B.R.O.U. por el mismo importe se incluye en la cuenta "Deudas Financieras a largo plazo - Otras deudas".

Los intereses cobrados por el B.R.O.U. a la C.N.D. por dicho préstamo son trasladados íntegramente por esta a Agolán S.A., por lo que el monto de intereses a pagar al B.R.O.U. incluidos en Deudas Financieras coincide con el monto de intereses a cobrar a Agolán S.A. incluido en Créditos Financieros.

6.2 Convenio C.N.D. y A.N.C.A.P. – "El Espinillar"

6.2.i C.N.D. y A.N.C.A.P. firmaron un convenio el 31 de marzo de 1993 por la compra del establecimiento "El Espinillar". Dicho convenio fue modificado el 14 de diciembre de 1998, resultando en un saldo a pagar a dicha fecha de US\$ 4.400.000 lo cual implicó la reducción de la deuda y de los intereses a pagar por C.N.D. a A.N.C.A.P. Las condiciones de pago que establece el referido convenio de fecha 31 de marzo de 1993 modificado el 14 de diciembre de 1998 son las siguientes:

- Un período de gracia de 5 años para el pago del capital y siete cuotas anuales y consecutivas habiendo vencido la primera el 1ro. de junio de 1998.
- La tasa de interés pasa a ser la tasa LIBOR menos 3 puntos porcentuales sobre saldos deudores. Se considerará la LIBOR para 360 días informada por el B.C.U. vigente al día anterior al del comienzo de cada período anual.

El 14 de setiembre de 2000 las partes acordaron modificar la cláusula Quinta del convenio original por el cual se pospuso por 1 año el calendario de amortizaciones.

El 19 de octubre de 2001 mediante la firma de un nuevo convenio, las partes acordaron modificar la cláusula Tercera del convenio original por la cual A.N.C.A.P. aceptó la cancelación parcial de la tercer cuota de capital por parte

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

de la C.N.D y el monto impago de dicha cuota, distribuirlo en montos iguales en las cuatro cuotas restantes.

El capital adeudado por C.N.D. a A.N.C.A.P. al 31 de diciembre de 2002 asciende a US\$ 2.989.718.

- 6.2.ii Con fecha 29 de diciembre de 1994 la C.N.D. vendió gran parte de dicho Establecimiento en US\$ 4.201.031 y el 11 de noviembre de 1999 vendió otra parte del mismo. El 30 de noviembre de 2000 fueron devueltas 428 hectáreas por los cónyuges Chapuis – Silveira correspondientes al padrón N° 9279.

El 11 de noviembre de 1999, la C.N.D. autorizó la refinanciación de la deuda y la enajenación de parte del padrón 9.285, propiedad de los cónyuges Chapuis – Ferreira y Chapuis – Silveira a los hermanos Rodríguez Roig, asumiendo estos la deuda correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2002 se le adeuda a la C.N.D. como consecuencia de la venta del establecimiento US\$ 2.342.745 que se incluyen en las cuentas “Diversos” en los capítulos “Créditos Financieros” del Activo Corriente y no Corriente por US\$ 569.512 y US\$ 1.773.233 respectivamente, equivalentes a \$ 15.473.658 y \$ 48.178.764.

Al 31 de diciembre de 2002 los padrones N° 10.197 y N° 9.844 se encuentran entregados en comodato a Norymax y a la ANEP de acuerdo a contratos firmados el 1° de agosto de 2001 y el 18 de marzo de 2002 respectivamente.

En la cuenta “Inversiones en Inmuebles” se expone la porción del establecimiento aún no vendida y las hectáreas devueltas al 31 de diciembre de 2002.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 7 ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades	1.420.195	38.586.698
Créditos financieros	2.363.455	64.215.072
Otros créditos	192.447	5.228.785
ACTIVO NO CORRIENTE		
Créditos financieros	<u>74.800.468</u>	<u>2.032.328.717</u>
TOTAL ACTIVO	<u>78.776.565</u>	<u>2.140.359.272</u>
<u>PASIVO</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas financieras	6.274.207	170.470.219
Deudas diversas	477.532	12.974.544
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas financieras	<u>30.907.264</u>	<u>839.750.359</u>
TOTAL PASIVO	<u>37.659.003</u>	<u>1.023.195.122</u>
POSICION NETA ACTIVA	<u>41.117.562</u>	<u>1.117.164.150</u>

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 8 PREVISIONES

La Corporación se ha comprometido a hacerse cargo de algunas obligaciones o contingencias a favor de terceros, asumidas por determinadas compañías en las cuales mantiene o mantuvo inversiones.

Al 31 de diciembre de 2002 se han podido cuantificar los siguientes compromisos asumidos por la C.N.D., los cuales se incluyen en el capítulo "Previsiones" en el pasivo corriente:

	Pasivo Corriente \$
- Diferencia de precio de venta del paquete accionario Banco Caja Obrera	111.031.936
- Gastos a pagar por liquidación de Empresas	9.574.724
- Juicios laborales de Frigorífico Canelones Miguel Ameglio S.A.	646.646
- Juicios laborales de Frigorífico Colonia S.A.	<u>1.086.800</u>
	<u>122.340.106</u>

NOTA 9 PATRIMONIO

9.1 Capital Social

De acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 15.785 de creación de la C.N.D., su capital se conformará con aportes privados y del Estado. El aporte comprometido por el Estado al capital de la C.N.D. está determinado por lo dispuesto en el Art. 17 de la mencionada Ley, modificado por el Art. 603 de la Ley 15.903 y los convenios firmados en el marco del P.R.B. y los aportes comprometidos en la Ley 16.882. Se incluyen como aportes de capital social los recuperos del programa de apoyo a la micro y pequeña empresa – ley 16.882, realizados durante el ejercicio los cuales serán aprobados en la próxima Asamblea de Accionistas.

(Sigue Nota 9.1)

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002**

Detalle del Capital Integrado a C.N.D.

(pesos uruguayos)

Fecha	Concepto	Adm. Central	B.R.O.U.	Total
21/05/1987	Aporte Ley 15.785	-	300.000	300.000
27/06/1987	Aporte Ley 15.785	500.000	-	500.000
31/08/1987	Aporte Ley 15.785	-	200.000	200.000
29/02/1988	Aporte Ley 15.785	-	302.500	302.500
31/12/1988	Aporte Ley 15.785	-	314.300	314.300
26/05/1989	Aporte Ley 15.785	-	2.825.000	2.825.000
01/07/1989	Aporte Ley 15.785	-	2.287.500	2.287.500
15/11/1989	Aporte Ley 15.785	-	600.000	600.000
06/03/1990	Aporte Ley 15.785	2.366.700	-	2.366.700
16/04/1991	Aporte Ley 15.785	-	7.000.000	7.000.000
19/11/1993	Aporte Ley 15.785	684.924	-	684.924
30/11/1993	Aporte Ley 15.785	-	1.958.953	1.958.953
28/02/1994	Aporte Ley 15.785	196.759	-	196.759
28/09/1994	Aporte Ley 15.785	2.608.615	-	2.608.615
19/01/1990	Convenio Básico P.R.B.	16.100.000	-	16.100.000
06/03/1990	Convenio Básico P.R.B.	15.778.000	-	15.778.000
31/05/1993	Aporte para El Espinillar	7.670.000	-	7.670.000
12/09/1994	Aporte para Agolán S.A.	4.151.250	-	4.151.250
22/12/1994	Aporte para Frigoríficos	22.857.500	-	22.857.500
13/01/1995	Aporte para Frigoríficos	5.278.500	-	5.278.500
30/12/1998	Aporte para Banco de Crédito	270.375.000	-	270.375.000
31/12/1999	Aporte ley 16.882	24.867.734	-	24.867.734
31/12/2000	Aporte ley 16.882	51.226.429	-	51.226.429
12/01/2001	Aporte ley 16.882	5.016.000	-	5.016.000
05/02/2001	Aporte ley 16.882	5.016.000	-	5.016.000
31/01/2001	Aporte ley 16.882	4.333.900	-	4.333.900
09/02/2001	Aporte ley 16.882	1.256.700	-	1.256.700
09/03/2001	Aporte ley 16.882	8.281.900	-	8.281.900
26/04/2001	Aporte ley 16.882	1.299.000	-	1.299.000
31/05/2001	Aporte ley 16.882	3.201.900	-	3.201.900
30/06/2001	Aporte ley 16.882	4.682.250	-	4.682.250
19/07/2001	Aporte ley 16.882	728.823	-	728.823
01/08/2001	Aporte ley 16.882	1.317.000	-	1.317.000
10/08/2001	Aporte ley 16.882	1.732.640	-	1.732.640
31/08/2001	Aporte ley 16.882	1.344.500	-	1.344.500
13/09/2001	Aporte ley 16.882	4.054.500	-	4.054.500
01/10/2001	Aporte ley 16.882	3.426.250	-	3.426.250
19/10/2001	Aporte ley 16.882	4.174.000	-	4.174.000
02/11/2001	Aporte ley 16.882	2.815.000	-	2.815.000
19/11/2001	Aporte ley 16.882	700.000	-	700.000
28/11/2001	Aporte ley 16.882	1.380.500	-	1.380.500
06/12/2001	Aporte ley 16.882	2.793.283	-	2.793.283
21/12/2001	Aporte ley 16.882	2.211.900	-	2.211.900
27/12/2001	Aporte ley 16.882	3.686.500	-	3.686.500
31/12/2001	Aporte ley 16.882	1.353.783	-	1.353.783
31/12/2001	Aporte ley 16.882	751.034	-	751.034
09/01/2002	Aporte ley 16.882	701.250	-	701.250
06/02/2002	Aporte ley 16.882	2.167.650	-	2.167.650
28/02/2002	Aporte ley 16.882	1.482.000	-	1.482.000
08/03/2002	Aporte ley 16.882	3.023.000	-	3.023.000
19/03/2002	Aporte ley 16.882	3.018.000	-	3.018.000
08/04/2002	Aporte ley 16.882	2.415.000	-	2.415.000
02/05/2002	Aporte ley 16.882	4.146.250	-	4.146.250
23/05/2002	Aporte ley 16.882	5.208.600	-	5.208.600
10/06/2002	Aporte ley 16.882	6.046.600	-	6.046.600
04/07/2002	Aporte ley 16.882	4.832.500	-	4.832.500
09/08/2002	Aporte ley 16.882	8.715.000	-	8.715.000
05/09/2002	Aporte ley 16.882	1.623.600	-	1.623.600
17/09/2002	Aporte ley 16.882	5.575.000	-	5.575.000
16/10/2002	Aporte ley 16.882	2.672.000	-	2.672.000
29/10/2002	Aporte ley 16.882	5.067.300	-	5.067.300
28/11/2002	Aporte ley 16.882	2.712.000	-	2.712.000
05/12/2002	Aporte ley 16.882	2.722.000	-	2.722.000
31/12/2002	Aporte ley 16.882	<u>5.027.508</u>	-	<u>5.027.508</u>
TOTALES APORTADOS AL 31/12/2002		<u>557.374.032</u>	<u>15.788.253</u>	<u>573.162.285</u>

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

9.2 Ajustes al Patrimonio

Dentro del capítulo Ajustes al Patrimonio se encuentra el ajuste de todos los rubros patrimoniales, excepto el resultado del ejercicio, a efectos de reflejar la pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, según el siguiente detalle:

	<u>Históricos</u>	<u>Ajustados</u>
Capital	573.162.285	2.666.079.109
Reservas	196.080.544	196.080.544
Resultados Acumulados	<u>(1.098.289.194)</u>	<u>(1.828.517.374)</u>
	<u>(329.046.365)</u>	<u>1.033.642.279</u>

9.3 Reservas y Resultados Acumulados

Las reservas se mantienen expresadas a su valor histórico y los resultados acumulados a los valores ajustados por inflación determinados en cada año.

NOTA 10 GASTOS DE ADMINISTRACION

Los gastos de administración incluyen los siguientes conceptos:

	\$
Retribuciones al personal	8.449.616
Retribuciones a Directores	2.302.229
Cargas Sociales	1.842.292
Otros Gastos de Personal	1.104.719
Honorarios profesionales y contratación de técnicos	4.738.714
Amortizaciones de bienes de uso	412.780
Reparación y mantenimiento	652.347
Energía eléctrica teléfono, limpieza, seguros y gtos. comunes	1.472.433
Arrendamientos de inmuebles y cocheras	1.193.502
Propaganda publicaciones y avisos	269.870
Otros arrendamientos y otros servicios	58.891
Papelería y útiles de escritorio	291.547
Gastos por seminarios y viajes programa BID-MYPE	576.667
Contribución inmobiliaria, IVA compra no deducible y otros impuestos	719.716
Otros gastos varios	<u>502.727</u>
TOTAL	<u>24.588.050</u>

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 11 PROGRAMA GLOBAL BID/MYPE

La C.N.D. ha venido actuando como Unidad Ejecutora del Programa BID/MYPE, a través de su Unidad Coordinadora del Programa (UCP).

El programa incluye dos convenios. El primero, No. 614 OC/UR, es un convenio de préstamo relacionado con el financiamiento de las MYPEs, a corto y mediano plazo, por un total de US\$ 7.000.000. El segundo, No. ATN/SF 3601/UR, es un convenio de cooperación técnica no reembolsable para asesoramiento, capacitación y difusión necesarios para el fortalecimiento de la Corporación y de las MYPEs y sus empresarios, por un total de US\$ 2.200.000.

NOTA 12 CONVENIO PREDEG

La C.N.D. presta servicios de apoyo y cooperación en la instrumentación del Programa de Reconversión y Desarrollo de la Granja (PREDEG) en acuerdo con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En tal carácter posee fondos por cuenta y orden del Programa de acuerdo al siguiente detalle al 31 de diciembre de 2002:

Depósito a Plazo Fijo M/E	US\$	549.231,76
---------------------------	------	------------

Estos fondos corresponden a depósitos a plazo fijo en moneda extranjera en la banca suspendida, de acuerdo al siguiente detalle:

- Banco de Montevideo: US\$ 402.152,78
- Banco de Crédito: US\$ 147.078,98

El depósito a plazo fijo en el Banco de Crédito se encuentra afectado en garantía de obligaciones de Central Apícola Cooperativa S.A.

En el marco de este convenio, y en uso de la administración de los fondos del PREDEG, se realizaron las siguientes inversiones en: Central Apícola S.A. por un total de \$ 1.648.292 y a cuenta de aportes en Central Agrocomercial (URUCOOP S.A.) por \$ 1.621.811 y en FANAPRHU S.A. por \$ 5.908.984.

NOTA 13 PROGRAMA DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - LEY 16.882

En la Ley 16.882 del 24 de octubre de 1997 se resolvió la creación de un Programa de Apoyo a la micro y pequeña empresa cuyo financiamiento es de cargo del Poder Ejecutivo y ejecutado por la C.N.D.

El artículo 5to. de dicha ley establece que se autoriza la emisión y circulación de Bonos del Tesoro hasta un monto de US\$ 30.000.000 con destino a financiar el programa. El producto de dicha emisión será depositado por el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.) en el Banco Central del Uruguay y estará a la orden de la C.N.D.

La C.N.D. en su calidad de agente financiero, podrá otorgar créditos en el marco de dicho programa a través de subagentes seleccionados a tales efectos entre las instituciones financieras reguladas por el Banco Central del Uruguay, así como entre instituciones públicas o privadas con aptitud y competencia para otorgar créditos.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

Al 31 de diciembre de 2002 el M.E.F. depositó aproximadamente US\$ 23.307.820 en el B.C.U. en una cuenta administrada por la C.N.D. de los cuales fueron utilizados US\$ 21.394.753 por los subagentes, manteniéndose el resto en el B.C.U. en la cuenta que fueron depositados.

Los recuperos realizados durante el ejercicio por la suma de US\$ 3.280.039 equivalentes a \$ 67.155.258, los cuales constituyen aportes de capital en el marco de dicha ley, fueron imputados al patrimonio a la cuenta capital, los cuales serán aprobados en la próxima Asamblea de Accionistas.

Asimismo con fecha 30 de octubre de 2000 el M.E.F. resolvió destinar a la capitalización de la C.N.D. la suma de US\$ 1.600.000 equivalentes a \$ 19.962.400 en cuatro partidas mensuales y consecutivas de US\$ 400.000 las cuales se aportaron en los años 2000 y 2001 en igual proporción; con el compromiso por parte de la C.N.D. de imputar recuperos por igual monto conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley N° 16.882 del 24 de octubre de 1997. Dicha capitalización fue cumplida.

NOTA 14 ASISTENCIA DEL ESTADO URUGUAYO A LA PLAZA FINANCIERA LOCAL

Según resoluciones de fechas: 14 de mayo, 24 de junio y 4 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo, otorgó a la C.N.D préstamos por hasta la suma de US\$ 450.000.000, con la finalidad de destinarlos al Banco Comercial S.A., al Banco de Crédito S.A. y al Banco de Montevideo – Caja Obrera en calidad de préstamo.

Dicha asistencia ascendió a US\$ 202.000.000 para el Banco Comercial, US\$ 228.500.000 para el Banco de Montevideo y US\$ 18.000.000 para el Banco de Crédito.

Posteriormente, según el artículo 26 de la ley N° 17.613, de Fortalecimiento del Sistema Bancario, se establece que la C.N.D. cancelará los préstamos que le otorgó el Poder Ejecutivo y que aquella destinó al Banco Comercial, al Banco de Montevideo, y al Banco La Caja Obrera, mediante la cesión al Estado de sus derechos contra esos bancos y las garantías correspondientes.

Dentro del capítulo Créditos Financieros del Activo no Corriente, en la cuenta “Compañías del grupo” se expone la asistencia financiera otorgada al Banco de Crédito y dentro del capítulo “Deudas Financieras” del Pasivo no Corriente, en la cuenta obligaciones especiales se expone el préstamo otorgado por el Estado a la C.N.D.

NOTA 15 CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

El 5 de octubre de 2001 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la C.N.D. acordaron dar y recibir, respectivamente, en régimen de concesión, los estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación y explotación de obras públicas de infraestructura. En dicho convenio se estableció que la C.N.D. podría constituir una o varias sociedades anónimas para el cumplimiento de los fines establecidos en la concesión y se previó que el Directorio de la sociedad o sociedades anónimas que se crearen debería estar integrado por las mismas personas que integran como representantes del Estado, el Directorio de la C.N.D.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

El 29 de octubre de 2001 se constituyó Corporación Vial del Uruguay S.A. cuyo objeto es celebrar todo tipo de contratos y realizar todas las actividades relacionadas con estudios, proyectos, construcción, mantenimiento, operación, explotación y financiación de las obras públicas de infraestructura, en particular las que estuvieren vinculadas o fueren necesarias para la ejecución de las obligaciones que asumió y asumirá la C.N.D., en virtud del o de los contratos de Concesión de Obra Pública celebrados o que celebrare con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El 14 de febrero de 2002, la C.N.D. y la Corporación Vial del Uruguay S.A. celebraron un convenio, por el cual se otorgó a Corporación Vial del Uruguay S.A. las facultades requeridas para el cumplimiento del objeto de la Concesión de Obra Pública anteriormente mencionada.

En el artículo 28 de la ley 17.555 (Ley de Reactivación económica) se autorizó a la C.N.D. a ceder totalmente el contrato de concesión o a enajenar a empresas radicadas en el país o a organismos internacionales de crédito de los que Uruguay forma parte, hasta el 100% del capital accionario de la Corporación Vial del Uruguay S.A.

El 9 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el contrato de cesión otorgado el 18 de febrero de 2003 entre la C.N.D. en calidad de cedente y la C.V.U. como cesionaria, relacionado con el Convenio del 5 de octubre de 2001 y sus modificativos, para la ejecución de obras y proyectos por el sistema de Concesión de Obra Pública de la llamada "Megaconcesión".

El capital social de la Corporación Vial del Uruguay S.A. está representado por acciones nominativas, las que pertenecen, en su totalidad, a la C.N.D.

NOTA 16 PRESTAMO FIANCIERO CND - CAF

El 28 de octubre de 2002 la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.) y la C.N.D. firmaron un contrato de préstamo por el cual la C.A.F. se comprometió a otorgarle a la C.N.D. a título de préstamo hasta un monto de US\$ 25.000.000 con destino a financiar parcialmente la concesión para construcción, conservación y explotación de obras de infraestructura. En el mismo contrato se establece que la Corporación Vial del Uruguay S.A. será el organismo ejecutor del mismo.

El plazo de dicho préstamo es de 10 años, el cual incluye un período de Gracia de 3 años para el pago de capital, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los desembolsos ha efectuarse por la C.A.F. serán solicitados a través de C.V.U.

El 29 de octubre de 2002, la C.N.D y Corporación Vial del Uruguay S.A. celebraron un contrato en el que se establece que esta última se obliga a pagar a C.N.D. todas las sumas que C.N.D. deba pagar a CAF por el préstamo (incluyendo capital, intereses, comisiones, etc.) en los plazos y en las condiciones establecidas en el contrato de préstamo antes mencionado, acordando que los pagos deberán ser realizados directamente por la Corporación Vial del Uruguay S.A. a la CAF, siendo los comprobantes de dichos pagos suficiente carta de pago con respecto a C.N.D.

Dentro del Capítulo "Deudas Financieras" del Pasivo no Corriente se incluye los desembolsos efectuados por la C.A.F. hasta el 31 de diciembre de 2002 los cuales ascienden a US\$ 5.435.000 equivalentes a \$ 147.668.950 y dentro del capítulo "Deudas Financieras" del Pasivo Corriente se incluyen los intereses devengados no pagados hasta dicha fecha que ascienden a US\$ 32.116 equivalentes a \$ 872.592 .

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 17 CONVENIO ENTRE LA C.N.D. Y LA DIRECCION NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

El 27 de diciembre de 2001 la C.N.D. y la Dirección Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (DINACYT) celebraron un convenio cuyo objeto consiste en mejorar la oferta de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en el país, que abordan procesos de actualización en gestión y calidad y/o reconversión industrial, por medio de la incorporación de tecnologías novedosas en materia de procesos o productos.

La C.N.D. se encargará de la cobranza de los saldos deudores de las empresas financiadas con recursos del Programa de Ciencia y Tecnología (FINTEC).

Los recursos provenientes de la cobranza de estos créditos se aplicarán a la constitución del Fondo de Garantía para Proyectos de PyMES Innovadoras (FOGAPPI) y del fondo de Capitalización de PyMES Innovadoras (FONCEI).

Al 31 de diciembre de 2002 la C.N.D. posee por cuenta y orden del programa los siguientes valores:

- Cuentas corrientes y Cajas de Ahorro	US\$ 173.523 (US\$ 165.922 y \$ 206.610)
- Bonos del tesoro	US\$ 536.000
- Documentos a cobrar	US\$ 684.490 (incluye intereses)
- Cheques al cobro	US\$ 5.916 (US\$ 396 y \$ 150.000)

NOTA 18 PROGRAMA ESPAÑOL DE MICROFINANZAS EN URUGUAY

El 18 de diciembre de 2002 el Instituto de Crédito Oficial del Reino de España (I.C.O.) y la C.N.D. celebraron un contrato de préstamo por un total de 10:000.000 de euros destinados a la ejecución de un Programa de Desarrollo de Servicios Financieros para la microempresa o Programa Español de microfinanzas en Uruguay.

Dicho programa tiene por objeto luchar contra la pobreza facilitando el acceso al sistema financiero formal de los microempresarios uruguayos. Para la consecución de los objetivos establecidos la C.N.D. suscribirá contratos de crédito (denominados contratos subsidiarios) con los intermediarios financieros que trabajen con la microempresa y que cumplan con los requisitos estipulados. Estos intermediarios financieros canalizarán los recursos del Programa Español de Microfinanzas a los beneficiarios finales.

Una vez desembolsado el préstamo devenga un interés del 5% anual calculado sobre los fondos desembolsados pendientes de devolución al I.C.O. y se liquidará trimestralmente a partir de la fecha de desembolso y hasta el final del plazo de amortización. El plazo del préstamo será por un total de 10 años a contar desde la fecha de su desembolso y la amortización del mismo se realizará en cinco anualidades iguales y consecutivas, acordándose cinco años de período de gracia del principal.

Las obligaciones que C.N.D. asume en virtud de este contrato tienen garantía de la República Oriental del Uruguay.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 19 - PROGRAMA MULTISECTORIAL

El 8 de julio de 2002 en el marco del contrato de préstamo N° 1407/OC/UR suscrito con el BID por la República denominado Programa Global de Financiamiento Multisectorial III, la C.N.D. celebró con el B.C.U. un convenio de cooperación técnica.

El monto del convenio asciende a US\$ 206.540 que se percibe durante tres años en partidas anuales.

En este convenio la C.N.D. toma a su cargo la tarea de promoción y apoyo de todo el Programa Multisectorial III, así como la evaluación y control de los eventuales impactos ambientales de las actividades financiadas con los recursos de este Programa, así como la realización de proyectos de apoyo a la mitigación de dichos impactos y mejora de la gestión ambiental de las empresas, tanto en el sector terciario como primario.

Al 31 de diciembre de 2002 en el marco de este programa la C.N.D. posee fondos por cuenta y orden de terceros según el siguiente detalle:

- | | |
|--|-------------|
| - Cuentas Corrientes | US\$ 86.147 |
| - Depósitos Plazo Fijo en el Banco la Caja Obrera S.A. | US\$ 41.111 |

NOTA 20. HECHOS POSTERIORES

20.1 Venta de la tenencia accionaria de Bildesol S.A.

Con fecha 24 de febrero de 2003 se celebró el contrato de compraventa de acciones de Bildesol S.A., por el cual la C.N.D vende el total de su tenencia accionaria a accionistas de dicha empresa en US\$ 500.000, recibiendo Bonos de Tesoro Global Serie 2008 por un valor nominal US\$ 500.000.

Asimismo, con fecha 24 de febrero de 2003 las partes antes mencionadas acordaron la cancelación del préstamo otorgado por C.N.D. a Bildesol S.A. por US\$ 1.000.000 y sus intereses, mediante la recepción de Bonos Globales Serie 2008 por un valor nominal de US\$ 1.100.000.

20.2 Puerta del Sur S.A.

La ley 17.555 del 18 de setiembre de 2002 autoriza a la C.N.D a constituir una Sociedad anónima abierta, cuyo objeto sería la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso". Dicha ley establece que la sociedad anónima que al efecto constituya la C.N.D. podrá subastar sus acciones, nominativas, en la Bolsa de Valores.

El 29 de octubre de 2002 se constituyó Puerta del Sur S.A., cuyo objeto es el mencionado anteriormente.

El 6 de febrero de 2003, Puerta del Sur S.A. y el Ministerio de Defensa Nacional celebraron el contrato de gestión integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", en las formas y condiciones que especifica el Decreto 376/02 y sus posteriores modificaciones, por un plazo de 20 años.

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

El 21 de abril de 2003, se inscribió en el Registro de Valores del Banco Central del Uruguay el paquete accionario de Puerta del Sur S.A. y la subasta de la totalidad de su paquete accionario mediante oferta pública.

El decreto 153/2003 establece que el producto de la subasta se destinará por ésta, deducidos los gastos incurridos por la C.N.D., a asegurar el cumplimiento de Programas Sociales y cancelar los aportes que deba hacer el Estado conforme lo establecen los numerales 4 y 7 del Anexo I del Convenio y Contratación Directa celebrado el 5 de octubre de 2001.

Realizada la subasta en el local de la BVM el 27 de agosto de 2003 se obtuvo por las acciones de Puerta del Sur S.A. US\$ 34.000.000.

20.3 Venta de la tenencia accionaria de Urukor S.A.

El 15 de diciembre de 2003 se celebró el contrato de compraventa de acciones de Urukor S.A., por el cual la C.N.D. vende el total de su tenencia accionaria a accionistas de dicha empresa por la suma de US\$ 913.813.

El precio se integrará de la siguiente forma:

- US\$ 51.216 se pagó el 31 de diciembre de 2003
- US\$ 360.000 se pagarán en 8 cuotas trimestrales de US\$ 46.186 iguales y consecutivas, venciendo la primera el 31 de diciembre de 2003
- US\$ 93.206 se pagará el 31 de diciembre de 2005.
- US\$ 440.000 se cancelará en 8 cuotas trimestrales de US\$ 56.449 iguales y consecutivas, con vencimiento la primera el 31 de diciembre de 2005.

Estas cifras incluyen los intereses de financiación.

CUADRO DE BIENES DE USO - AMORTIZACIONES E INVERSIONES EN INMUEBLES - AMORTIZACIONES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados por inflación)

Rubro	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					AMORTIZACIONES						Valores Netos 11 = (5+10)
	Valores al principio del ejercicio (1)	Reexpresión del saldo inicial (2)	Altas reexpresadas (3)	Disminuciones (4)	Valores al cierre del ejercicio 5 = (1+2+3-4)	Acumuladas al inicio del ejercicio (6)	Ajustes por revaluaciones (7)	Bajas del ejercicio (8)	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio 10 = (6+7-8+9)	
									Tasa	Importe (9)		
1) BIENES DE USO :												
Muebles y Utiles	1,070,951	691,747	0	0	1,762,698	1,007,044	650,468	0	20%	73,577	1,731,089	31,609
Equipos de Transporte	786,081	507,746	51,771	0	1,345,598	651,040	420,517	0	20%	150,819	1,222,376	123,222
Equipos de Computación	1,650,529	1,066,107	27,325	6,090	2,737,871	1,342,419	867,094	6,090	33 % y 50 %	181,802	2,385,225	352,646
Instalaciones	1,107,948	715,644	47,166	0	1,870,758	1,095,949	707,897	0	33%	6,582	1,810,428	60,330
	4,615,509	2,981,244	126,262	6,090	7,716,925	4,096,452	2,645,976	6,090		412,780	7,149,118	567,807
2) INVERSIONES EN INMUEBLES DEL PAIS												
Rurales	10,309,453	6,659,068	0	0	16,968,521	0	0	0	0	0	0	16,968,521
	10,309,453	6,659,068	0	0	16,968,521	0	0	0		0	0	16,968,521

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

(expresado en pesos uruguayos ajustados por inflación)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1. SALDOS INICIALES					
Aportes de propietarios	-	-	-	-	-
Acciones en circulación	7,329,300	-	-	-	7,329,300
Acciones a distribuir	498,677,727	-	-	-	498,677,727
Ganancias retenidas	-	-	-	-	-
Reserva legal	-	-	7,552,020	-	7,552,020
Reservas libres	-	-	188,528,524	-	188,528,524
Resultados no asignados	-	-	-	(1,098,289,194)	-1,098,289,194
Reexpresiones contables	-	973,438,770	-	-	973,438,770
SUBTOTAL	506,007,027	973,438,770	196,080,544	(1,098,289,194)	577,237,147
2. Modificaciones al saldo inicial	-	-	-	-	-
3. SALDOS INICIALES MODIFICADOS	506,007,027	973,438,770	196,080,544	(1,098,289,194)	577,237,147
4. AUMENTOS DEL APOORTE PROPIETARIOS					
Capitalizaciones (Nota 9.1)	67,155,258	-	-	-	67,155,258
5. REEXPRESIONES CONTABLES	-	389,249,874	-	-	389,249,874
6. RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	45,757,254	45,757,254
SUBTOTAL	67,155,258	389,249,874	-	45,757,254	502,162,386
7. SALDOS FINALES					
Aportes de propietarios					
Acciones en circulación	7,329,300	-	-	-	7,329,300
Acciones a distribuir	565,832,985	-	-	-	565,832,985
Ganancias retenidas					
Reserva legal	-	-	7,552,020	-	7,552,020
Reservas libres	-	-	188,528,524	-	188,528,524
Resultados no asignados	-	-	-	(1,052,531,940)	-1,052,531,940
Reexpresiones contables	-	1,362,688,644	-	-	1,362,688,644
TOTAL	573,162,285	1,362,688,644	196,080,544	(1,052,531,940)	1,079,399,533

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002
(cifras expresadas en pesos uruguayos ajustados por inflación)

1. FLUJO DE FONDOS PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

Resultado del Ejercicio		45,757,254
Ajustes:		
amortización bienes de uso	412,780	
Creación de provisiones	54,013,714	
Pérdida por valuación de inversiones	14,960,876	
Ganancia por desafectación de provisiones	(2,274,201)	
Resultado por venta de empresas	(5,793,862)	
		61,319,307
Cambios en Activos y Pasivos		
Incremento de Créditos Financieros	(859,130,074)	
Incremento de Otros Créditos	(1,169,910)	
Disminución de Proveedores Comerciales	(617,457)	
Disminución de Deudas Diversas	(8,990,908)	
Incremento de Deudas Financieras	682,878,047	
		(187,030,302)

FLUJO DE FONDOS PROVENIENTE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS **(79,953,741)**

2. FLUJO DE FONDOS APLICADOS A INVERSIONES

Incremento en bienes de uso	(126,262)
Incremento en inversión en acciones	(5,353,716)

FLUJO DE FONDOS APLICADOS A INVERSIONES **(5,479,978)**

3. FLUJO DE FONDOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO

Aportes de capital	83,556,882

FLUJO DE FONDOS PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTO **83,556,882**

4. AUMENTO DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO

(1,876,837)

5. SALDO INICIAL DE EFECTIVO

Saldo inicial de efectivo	25,848,896
Ajuste por reexpresión del saldo inicial de efectivo	16,696,284
Saldo inicial de efectivo ajustado	42,545,180

6. SALDO FINAL DE EFECTIVO

40,668,343

